



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:
La construcción del cristianismo andino, siglos XVI-XVIII.

Trayectorias en tensión: curas, corregidores y caciques en el ejercicio de un campo político en Atacama 1750-1781.

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Felipe García Vallejo

Profesor guía: Jorge Hidalgo Lehuedé

Santiago de Chile
2023

Agradecimientos

La realización del presente informe de grado sólo fue posible gracias a la ayuda de académicos, instituciones, familiares y amistades, a quienes va dedicado este apartado.

Quisiera agradecer primero al profesor Jorge Hidalgo y su enorme calidad académica y humana, quién no sólo me brindó los insumos necesarios para el desarrollo óptimo del trabajo, sino que también me brindó un apoyo e incentivos constantes, compartiéndome la fascinación por el estudio de las sociedades andinas y dándome las herramientas precisas para comprender, valorar, pensar y repensar el espacio atacameño en su riqueza histórica.

Al Proyecto Fondecyt ANID N° 1220296: 'Parroquias y comunidades indígenas: espacios de negociación y de construcción político-religiosa en el orden colonial sur andino', cuyo investigador principal es Jorge Hidalgo y del cual soy tesista, por posibilitar la realización de este trabajo.

A todos quienes, mediante el trabajo archivístico e historiográfico, han hecho accesible el acercamiento a la Atacama colonial.

A mi familia, por apoyarme irrestrictamente en todo lo que me he propuesto realizar, e impulsarme día a día no sólo en seguir haciéndolo, sino que también en hacerlo lo mejor posible. En particular, a mi abuelo por inculcarme el valor del trabajo y el esfuerzo honesto y desinteresado, y a mi abuela, por su eterno amor.

Y finalmente, a mis amistades tanto de Antofagasta como de Santiago, quienes han hecho de mi paso por la universidad un camino ameno a pesar de las dificultades, y de mi flotante estadía en ambas ciudades una experiencia que he aprendido a atesorar y de la cual, estoy seguro, seguiré aprendiendo mucho.

Índice

Introducción.....	3
Capítulo 1: Para comprender el espacio local	6
1.1 Atacama hasta el siglo XVIII.....	6
1.2 Atacama y el periodo borbónico	9
Capítulo 2: Espacio político y agentes	13
2.1 Revisita de 1751	14
2.2 Trayectorias en tensión: cura, corregidor y cacique.....	20
Capítulo 3: Correlación de fuerzas al interior del corregimiento	22
3.1 Hegemonía económica del corregidor: reparto forzado de mercancías y otras empresas.....	23
3.2 Cristianismo local: arraigo del cura en la sociedad atacameña y tensiones con el corregidor.	25
3.3 Agencia cacical: intermediación del plustrabajo indio y alianzas político- económicas.....	29
Conclusión y reflexiones finales	32
Bibliografía.....	36

Introducción

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII la principal impronta que había adquirido el coloniaje español en América fue su afán por absorber, desde el estado, el poder que las élites y grupos sociales habían construido en sus respectivos territorios tras décadas de relativa autonomía bajo un régimen que, sistemáticamente, la había propiciado. Este afán centralizador se tradujo en una serie de medidas políticas y económicas hoy inscritas en lo que la historiografía ha denominado *reformas borbónicas*, que podría resumirse en: implementación sistemática de censos, reordenamientos fiscales, nuevas delimitaciones administrativas, actualización de las fronteras legales del comercio y su progresiva liberalización, entre otras políticas orientadas a reactivar económicamente el imperio y proliferar la dominación colonial centralizada en todos los confines del territorio americano. Proyecto que, sin embargo, la naturaleza heterogénea del orden hispanoamericano privó de ser uniforme. Su carácter estuvo dado, en cambio, por las tensiones y contradicciones que implementar un programa centralizador suscitó en un espacio social cuya lógica del ejercicio colonial del poder descansaba, hasta ese entonces, sobre los agentes locales, quienes debieron disputar los distintos recursos de la región, siendo los más importantes la mano de obra indígena y su producto.

Con todo ello en consideración, hacia el siglo XVIII el sistema colonial penetra, de alguna forma u otra, incluso en sectores periféricos donde agentes estatales y eclesiásticos se insertaron de manera más bien tardía respecto a otras regiones más centrales del virreinato. En este escenario, el reformismo borbónico debió enfrentarse y, a la vez, armonizar con las dinámicas internas que regían aquellos espacios, entre ellas, el ejercicio relativamente autónomo del poder que los agentes en cuestión eran capaces de mediar entre sí. Dicha coyuntura, pues, adquiere su propia impronta según el lugar a observar; es en esa razón que vale la pena detenerse en las regiones periféricas, pues nos permitiría ver no sólo los alcances y limitaciones de un sistema en pleno proceso de modernización, sino que también la agencia y significación que aquellas regiones alcanzaron en términos globales.

Tal es el caso del corregimiento de Atacama, espacio cuyas particularidades regionales hicieron de su devenir tardo-colonial una provincia socialmente agitada y dinámica incluso bajo las limitaciones que su condición periférica implicó, dotándola de una impronta histórica propia, pero siempre en diálogo y congruencia con los procesos que vivieron otras localidades del virreinato al alero del proceso reformista. Considerando que el ordenamiento de los espacios locales durante la colonia estuvo regido por el ejercicio que los agentes locales hicieron del poder, guiados más por sus intereses personales o corporativos que por seguir un proyecto estatal centralizado, la historiografía atingente ha identificado en corregidores, curas y caciques, los principales agentes responsables de aquel orden, en tanto que su disputa y mediación constante de los recursos regionales terminaron por configurar el ejercicio de la dominación colonial en aquellos territorios; entendiendo por dominación colonial, como la relación de explotación que ejercieron los agentes españoles y/o criollos sobre la masa indígena y mestiza.

En el corregimiento de Atacama, durante el siglo XVIII, identificamos dos hitos fundamentales que respaldan esto: la revisita realizada en 1751 a manos del corregidor Manuel Fernández Valdivieso por encargo del virrey José Antonio Manso de Velasco como una expresión directa de un incipiente reformismo borbónico en el corregimiento; y la rebelión de 1781 bajo el liderazgo del caudillo indígena Tomás Paniri como expresión política local de las tensiones que el reformismo había inaugurado en el virreinato y que

tuvo como manifestación más amplia la rebelión general encabezada por Tupac Amaru II. En el presente trabajo buscaré dilucidar en el corregimiento de Atacama las instancias de interacción entre curas, corregidores y caciques, en el tránsito de la revisita a la rebelión, en la medida que sus disputas y mediaciones por los recursos de la región moldearon el ejercicio de la dominación colonial en ella, conformándose un campo político álgido y dinámico, en que cada agente buscará posicionarse favorablemente mediante una correlación de fuerzas que les sea propicia con esos fines. Desde allí, impulsarán sus respectivos proyectos personales al mismo tiempo que deberán responder a las presiones de la coyuntura reformista inaugurada por la revisita; proyectos que, vale decir, debían implicar la apropiación de recursos que les permitiera generar alguna clase de capital en la región, lo que muchas veces se traducía en la coerción y apropiación del trabajo y producto indígenas para incurrir en distintas empresas económicas.

Considerando tanto la escala regional de la problemática como su carácter político, el análisis estará situado desde lo que Eduardo Cavieres (2006) ha trabajado en los marcos de la *historia regional*, a fin de poder delimitar con mayor precisión qué entenderemos por región en este caso, y cuáles serán los alcances y limitaciones de nuestro análisis.

En primer lugar, referirse a la región en un periodo como este, atravesado por los proyectos reformistas emanados del estado –sea virreinal o metropolitano– y el poder y agencia que las estructuras locales de dominación –sean estatales, clericales o comunitarias– habían ejercido desde hace ya varias décadas, implica tener que abordarlo en su particularidad histórica al mismo tiempo que aspiramos eludir las tendencias atomizadoras que la narrativa histórico-regional podría suscitar. Una historia regional coherente del espacio americano, entonces, debe respetar ese “juego tensional, siempre muy fuerte, entre un espíritu centralizador del sistema europeo y, por otra parte, una realidad concreta, americana, descentralizadora del mismo sistema”¹. En ese sentido, vale la pena preguntarnos, primero, ¿cómo concebiré el corregimiento de Atacama como una región unitaria pero, a la vez, inserta en la coyuntura hispanoamericana tardo-colonial?, y segundo, ¿en qué sentido hablo de agencias locales en términos de campo político y correlación de fuerzas?

Como precisa Cavieres, no cualquier espacio aparentemente unitario, como las delimitaciones administrativas, corresponden necesariamente a una región; es más complejo que eso. Definir una región a trabajar históricamente, debe considerar algunas cuestiones fundamentales de orden económico, político y social; en resumen, es un territorio donde “se dan unas formas de especialización productiva con unos ciertos modos de trabajo en común, todo lo cual está mediatizado por un conjunto de expresiones particulares de relaciones políticas, sociales, de cómo se ejerce el poder interior”² (Cavieres, 2006, p. 13). En esa línea, caracterizar a Atacama como tal, debe comprender tanto su integridad económica, como el desarrollo de relaciones políticas y sociales particulares al alero de esas condiciones materiales. Con ello en consideración, mi principal referencia historiográfica para caracterizar al corregimiento de Atacama como una región unitaria y activa, serán el grueso de trabajos realizados por Jorge Hidalgo tanto sobre las dinámicas socio-étnicas dadas en su interior, como sobre su ordenamiento y tramas políticas hacia mediados del siglo XVIII. En este último punto, también consideraré la tesis de Priscilla Cisternas (2012) ‘El Corregimiento de Atacama en vísperas de las transformaciones borbónicas’, donde son profundizadas muchas de estas

¹ Cavieres, 2006, p. 12

² Óp. Cit., p. 13

cuestiones. Dicho esto, entender el corregimiento de Atacama en tanto región no es una cuestión meramente nominativa, sino que comprende tener en cuenta una profunda caracterización de sus modos de producción, organización social y, desde esos márgenes, su desarrollo histórico.

En lo que respecta al análisis de agencias locales y el ejercicio de un campo político, me enmarcaré en lo que Ariel J. Morrone (2017) ha trabajado sobre las trayectorias de curas, corregidores y caciques en los corregimientos adyacentes al lago Titicaca en el siglo XVII. El marco conceptual utilizado por el autor es bastante útil para comprender de manera más o menos sistemática la conflictividad y mediación política en las sociedades coloniales andinas, donde ‘campo político’ y ‘correlación de fuerzas’ adquieren lugares centrales al momento de pensar y repensar el espacio social de dominación colonial como un lugar móvil y sujeto a la negociación y disputa del poder, más que la mera imposición de una estructura sólida sobre una masa indígena dócil. En este sentido, rescataré también el esquema teórico de James Scott sobre las formas de dominación dadas en sociedades tradicionales, poniendo el foco en aquella “experiencia social de los ultrajes, el control, la sumisión, el respeto”³ que los dominantes imponen sobre los dominados. Esta perspectiva será trabajada con los debidos matices que abordar una sociedad tan heterogénea como la andina amerita; no obstante, en la proporción que sí estamos ante una sociedad de orden tradicional que guarda en su seno la explotación y coerción directa sobre los cuerpos indígenas, sí considero viable explorar el conjunto de agentes que configuran dicha dominación en los términos empleados tanto por Morrone como Scott.

Dicho esto, el presente informe comprenderá tres instancias principales divididas en capítulos. El primero, ‘*Para comprender el espacio local*’, considera una reconstrucción general e integral del corregimiento de Atacama en su calidad de región unitaria dotada de tendencias propias, pero que también estará inserta en un proyecto colonial global que, a pesar de las limitaciones para instalarse en aquel lugar, de todas formas penetra y rige de manera sustancial algunas de sus lógicas internas. El segundo capítulo, ‘*Espacio político y agentes*’, es un primer vistazo a la trama política interna del corregimiento, empezando por una revisión general de la revisita y su significancia tanto en el contexto del reformismo fiscal como del ordenamiento interno de la región, seguido por una conceptualización más precisa de lo que entenderé por campo político y el lugar que los agentes ocupan allí. Y finalmente, el tercer capítulo, ‘*Correlación de fuerzas al interior del corregimiento*’, considerará el análisis concreto de la disputa e intermediación política en el corregimiento, deteniéndome en tres instancias fundamentales de dominación: la hegemonía del corregidor; el cristianismo local, su carácter económico y significación sociocultural; y el rol de los caciques en la intermediación política entre corregidores y curas con las comunidades explotadas.

³ Jame Scott, 2000 (1990), p. 140

Capítulo 1. Para comprender el espacio local

Para comprender de manera integral la problemática expuesta, es menester tener en consideración ciertos elementos previos que, en gran medida, configuran la naturaleza del campo político que intentaré dilucidar hacia finales del siglo XVIII. Como veremos, las dinámicas sociales y políticas que son puestas en marcha entre 1750 y 1780 no son aisladas, y responden, en cambio, a condiciones propias del desarrollo histórico de la región desde la instalación del régimen colonial en el siglo XVI y su maduración en el siglo XVII, hasta el advenimiento borbónico del siglo XVIII y las respectivas tensiones que traerá para el corregimiento.

Algunos de los factores fundamentales para entender el desarrollo histórico de Atacama son su calidad de región periférica, su pobreza material, y los altos grados de autonomía que había mantenido hasta el siglo XVIII. En el presente capítulo, buscaré precisar algunas cuestiones que, según estimo, son necesarias conocer para tener una idea general de la región de Atacama en tanto espacio local dotado de su propia trayectoria. Para ello, en primer lugar, realizaré un esbozo general de las condiciones históricas bajo las cuales se ha desarrollado la sociedad atacameña desde el siglo XVII, para luego referirme de lleno a su situación en el siglo XVIII al alero del reformismo borbónico.

1.1 Atacama hasta el siglo XVIII

Considerando que el enfoque utilizado en la formulación de la problemática comprende valorar la particularidad histórica de Atacama, antes de situarnos de lleno en la temporalidad que nos compete, parece pertinente dibujar un panorama general de algunas tendencias históricas que había seguido la región hasta el siglo XVIII. Con ‘tendencias históricas’, me refiero al carácter sistemático que adquirieron en el corregimiento ciertas cuestiones de orden demográfico y económico, y que, en esa razón, se instalan en el tiempo como constantes propias del territorio. Así, en el lapso transcurrido entre la conquista del territorio y la llegada del reformismo borbónico, estas tendencias efectivamente logran mantenerse como factores sustanciales para comprender y pensar la sociedad colonial atacameña; en ese sentido, conocer estos esquemas es fundamental para comprender muchas de las problemáticas que hallaremos en el siglo XVIII. Ahora bien, para proyectar cómo, en efecto, esas tendencias son tensionadas en el tiempo, particularmente en el siglo XVIII en función a nuestra problemática, hemos de ponerlas también en perspectiva con las dinámicas de poder pre-borbónicas de los Habsburgo.

En el presente apartado, entonces, daremos un vistazo a los patrones de asentamiento atacameños y el correlato económico que le subyace, cuestiones que, como veremos, irán a definir mucho del paisaje social de la región y la articulación de los poderes coloniales en ella. Luego, me referiré brevemente sobre algunos elementos a considerar del régimen Austria en relación a las particularidades atacameñas anteriormente mencionadas, para caracterizar las dinámicas de poder y, así, poder proyectarlas en el siglo XVIII con sus respectivas tensiones y quiebres al alero del reformismo borbónico.

Tendencias históricas de Atacama

La región de Atacama estuvo marcada desde la conquista por su carácter periférico, no necesariamente por la relativa marginalidad con que se le ha tendido a asociar, sino por condiciones ecológicas, actividades económicas y modos de habitar que no suscitaban la proliferación de alguna clase de centro urbano o gran concentración de población que la constituyera como un espacio relevante para la centralidad política durante el periodo. En

ese sentido, una de las características que más ha llamado la atención de los investigadores son los patrones de asentamiento de sus habitantes, pues permitirían explicar, en primer lugar, la calidad de ‘periferia’ que adquirió respecto a los centros de poder –sean coloniales o incaicos– y, más profundamente, las particularidades que tuvo la instalación y desarrollo del régimen colonial en la región.

En primer lugar, es necesario rescatar lo que Jürgen Golte (1980) ha trabajado en torno a los modos de producción andinos para el periodo colonial. Para el autor, fueron tres los predominantes en los andes. De mayor a menor complejidad, tenemos en primer lugar: unidades producción complejas y jerarquizadas, es decir, haciendas, obrajes y minas orientadas al mercado y con mano de obra dependiente; segundo: unidades de producción complejas pero igualitarias, constituidas por propiedad comunal trabajada conjuntamente por la comunidad para su abastecimiento, y sólo recurrente al mercado de manera complementaria; y tercero y último: unidades de producción familiar simple, orientadas exclusivamente a la subsistencia y predominante en lugares periféricos. Vale decir, y como relata Golte, estas categorías no son inmóviles y el panorama andino sí considera, de hecho, la superposición y convivencia de alguna sobre otra según el contexto; con ello en consideración, en el periodo que nos compete Atacama estará situada, según las presiones monetarias de la corona o autoridades locales, en una suerte de tránsito entre unidades simples de producción familiar, y unidades más complejas de carácter igualitario, pero tendientes a la coerción del trabajo y productos indígenas por parte del corregidor⁴.

Con eso en mente, Atacama efectivamente no contó con la presencia de haciendas ni otra clase de producción centralizada y formalmente coercitiva –la coerción emprendida por los corregidores estuvo fuera de cualquier marco legal–; en ese sentido, los modos de los atacameños de habitar el espacio tampoco siguieron estos modelos, y contaron con patrones de asentamiento particulares a su realidad. Con ‘patrones de asentamiento’ en Atacama, me refiero a lo que la historiografía atingente ha trabajado extensamente como los modos que ha tenido la población atacameña de habitar los espacios⁵, caracterizada por su dispersión y movilidad entre las regiones aledañas de lo que hoy son el noroeste argentino y el sur boliviano; estos patrones han sido estudiados como una extensión de lo planteado por John Murra en torno al control vertical simultáneo de un máximo de pisos ecológicos, ejercido por las sociedades andinas. Esta clase de asentamiento fue quebrado con la irrupción española en los andes, sin embargo, en Atacama la dispersión de los asentamientos y la movilidad de sus habitantes pareció mantenerse constante hasta finales del siglo XVIII. En efecto, la movilidad del poblamiento atacameño en tiempos coloniales constó de su propia impronta, y no estuvo del todo determinado por la necesidad de acceder a recursos que de otra manera no pudieran haber aprovechado, como era en tiempos prehispánicos, sino que, como relata Hidalgo (1984) a partir de las revisitas de 1683 y 1751, pareció ser producto de la descomposición de ese sistema prehispánico por las presiones monetarias que desde el siglo XVII habían caído sobre la población indígena hasta finales del siglo XVIII. Es decir, si es que la población atacameña constó de alta movilidad y dispersión durante la colonia, fue porque, en la proporción que los españoles introdujeron el pago de tributos en especies y luego en monedas, las comunidades indígenas en Atacama se vieron obligadas a incursionar en diferentes estrategias para hacerse cargo de la carga económica impuesta por el sistema colonial y que, por las

⁴ Hidalgo, 1986.

⁵ Hidalgo, 1984, 1992; Martínez, 1998.

condiciones de la región, no podían hacerlo sin incurrir en la movilización que los caracterizó; en esa razón

encontramos a fines del siglo XVII un proceso de dispersión y movilidad de la población cuyas motivaciones parecen corresponder en sus líneas centrales con la presión económica monetarista, pero que en su estructura formal conserva muchos resabios de la tradición prehispánica⁶.

Desde esa base, la instalación y desarrollo del poder colonial en Atacama se caracterizó por ser irregular y encontrarse con una serie de dificultades a lo largo de los años, como veremos. En ese contexto, referirnos al espacio atacameño en su calidad colonial es hablar de la consolidación más bien tardía de los agentes españoles: hacia finales del siglo XVI el avance del estado, ante la dispersión y resistencia de las comunidades, se había basado sobre todo en alianzas recíprocas con los caciques locales, mas no un riguroso control centralizado ni necesariamente mediado por la violencia, deviniendo en su relativa autonomía y la poca trascendencia de la evangelización temprana y los agentes administrativos y económicos⁷.

La lógica del poder pre-borbónico en Atacama

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior, hasta el siglo XVIII el corregimiento de Atacama constaba de una autonomía relativamente alta, y los funcionarios eclesiásticos y reales que se habían instalado en la región lograron gozar de grandes cuotas de poder fuera de los aparatos estatales por los que debían regirse, a pesar de las condiciones adversas del territorio. Lo que podría considerarse una falencia del sistema, era en realidad una costumbre bastante extendida entre los respectivos cargos estatales o eclesiásticos. Lo cierto es que, si durante la dinastía Borbón, como ahondaremos más adelante, vemos una tendencia a la centralización y racionalización del poder, durante el periodo de los Habsburgo estamos ante una lógica totalmente diferente basada en el consenso y compromiso entre los distintos grupos que conformaban la sociedad; eso era una realidad a nivel peninsular, pero también a nivel hispanoamericano, como ha detallado Lynch (1999 [1991]). Para el autor, el imperio que Carlos III heredó a mediados del siglo XVIII contaba con una sociedad colonial que operaba sistemáticamente bajo la mediación de los actores y grupos que la conformaban. En efecto:

Las instituciones no funcionaban automáticamente promulgando leyes y obteniendo obediencia. El instinto normal de los súbditos coloniales les llevaba a cuestionar, evadir, o modificar las leyes y sólo, en último extremo, a obedecerlas. Además, el gobierno colonial actuaba a gran distancia de España, en medio de una población dividida por intereses encontrados y en sociedades que absorbían en su seno a los funcionarios más que enfrentarse a ellos⁸.

Dicho esto, hemos de entender el ejercicio del poder en Atacama como una acción más bien personalizada de acuerdo a quien ostentara el cargo en cuestión, y sometido a las condiciones de la región más que a directrices centrales. De esa manera, las restricciones del corregimiento, los limitados recursos con los que contaba y la movilidad y dispersión de su población, hicieron el escenario propicio para que los agentes coloniales buscaran generar alguna suerte de capital que les permitiera obtener y resguardar privilegios. A tal efecto, a lo largo del sur andino, incluyendo Atacama, fue común entre funcionarios reales

⁶ Hidalgo, 1984, p. 311

⁷ Hidalgo, 2011a

⁸ Lynch, 1999 (1991), p. 295

y eclesiásticos –curas y corregidores en particular– la incursión en empresas económicas y, en ello, corrupción y abusos de distinta índole.

No obstante, y como ya he atisbado, no podemos considerar estas prácticas como faltas al sistema colonial, sino como elementos inherentes a él bajo el régimen de los Austrias. Como ha señalado Andrien (1984), esta clase de actividades han sido consideradas por ciertas tendencias historiográficas como un mecanismo por el cual la dominación colonial pudo consolidarse en el territorio, sin embargo, el autor ha discutido esta postura y, si bien no niega el carácter sistemático que adquirió la autonomía de los agentes y su corrupción, cuestiona la medida en que eso, efectivamente, consolidó el dominio colonial en lugar de socavarlo, pues como bien evidencia, la corrupción de los funcionarios fue uno de los grandes contribuyentes a la bancarrota fiscal del virreinato a finales del siglo XVII, y el origen de la mayoría de pleitos entre el estado y las élites locales. En el territorio que nos compete, considero pertinente rescatar estas posturas en tanto que, como veremos, en Atacama efectivamente se erige un ejercicio relativamente autónomo del poder colonial por los funcionarios estatales y eclesiásticos correspondientes.

Considerando el carácter periférico que obtuvo el corregimiento a partir de las condiciones con las que contó, la instalación del estado colonial, como ya he señalado, fue tardía y su presencia irregular. En ese sentido considero que, ante la ausencia de un estado sólido, la autonomía de los actores reales y eclesiásticos se erigió genuinamente como la consolidación de un régimen colonial en Atacama. En efecto, “hacia la década de 1750 observaremos que en Atacama la presencia del Estado colonial se veía coaptado por la hegemonía del Corregidor y la influencia del clero local”⁹. Tal fueron los casos emblemáticos del cura doctrinero Francisco de Otal en el siglo XVII, o el corregidor Manuel Fernández Valdivieso a mediados del siglo XVIII, quienes al mismo tiempo que incurrieron en varias empresas económicas y ejercicios de abuso y corrupción, sí cumplieron con éxito las funciones de sus cargos.

Esto es fundamental para abordar la problemática que nos compete, pues la dinamicidad de los actores en ese sentido se constituirá como la base de lo que entenderé por campo político en la segunda mitad del siglo XVIII. En esa línea, las reformas borbónicas irán a tensionar ese régimen al mismo tiempo que, paradójicamente, logran implantarse en el corregimiento mediante las estructuras erigidas por años de mediación autónoma entre los distintos agentes, como veremos.

1.2 Atacama y el periodo borbónico

En los años transcurridos desde 1750 y 1780 la sociedad colonial atraviesa por una serie de profundas transformaciones que, sobre todo desde la década de 1760, se conocerá como el periodo de las reformas borbónicas, caracterizado por guardar en su seno una tendencia general a la centralización del poder y agilización de la economía tanto en la península como en Hispanoamérica. Ahora bien, para delimitar ciertas cuestiones conceptuales que nos permitan acercarnos con mayor rigor a la problemática expuesta, estimo viable caracterizar, desde la globalidad colonial, el periodo a trabajar, a fin de poder localizarlo de manera integral en el corregimiento de Atacama.

En esa línea, en primer lugar se intentará realizar una ilustración general de lo que se ha entendido desde la historiografía como *reformas borbónicas*, en tanto transición entre un estado de dominación y otro –de los Austrias a los Borbones–, y con implicancias

⁹ Cisternas, 2012, p. 10

materiales para las colonias americanas. Desde allí, y a partir también de la revisión de ciertos antecedentes históricos sobre la primera mitad del siglo XVIII en el virreinato del Perú, fijaré una periodización pertinente sobre la cual podemos, en efecto, hablar de reformismo borbónico en Hispanoamérica ya desde la década de 1750. Finalmente, y en esa razón, se localizará aquella coyuntura en el corregimiento de Atacama, para así abordar nuestra problemática integrando tanto su dimensión global como local.

Las reformas borbónicas

Las reformas que a partir de mediados del siglo XVIII comenzaron a implantar los Borbones en todo el Imperio español buscaban remodelar tanto la situación interna de la península como sus relaciones con las colonias. Ambos propósitos respondían a una nueva concepción del Estado que consideraba como principal tarea reabsorber todos los atributos del poder que había delegado en grupos y corporaciones y asumir la dirección política, administrativa y económica del reino¹⁰.

Hasta el siglo XVIII, si es que hubieron intentos de racionalización político-económica en los Andes coloniales, estas partieron de iniciativas personales de ciertos gobernantes bajo determinadas coyunturas, mas no un proyecto estatal centralizado, en la medida que la lógica del poder pre-borbónico, como vimos, se basaba en el consenso y compromiso entre las respectivas corporaciones que regían el orden colonial, por lo que no se concibieron desde el estado central medidas para afianzarse en el territorio americano. La instalación de la dinastía borbónica irrumpe en esta lógica y somete el orden local al sistema colonial metropolitano: se busca absorber desde el estado, como bien citamos, las facultades anteriormente dispuestas sobre grupos y corporaciones bajo la lógica del consenso. Esta operación constaría de métodos y fines concretos en cada una de las regiones del continente.

No obstante, una cuestión importante a tener en consideración al momento de abordar el periodo borbónico, es la contradicción que la subordinación del orden colonial al sistema metropolitano genera después de más de un siglo de políticas basadas en el consenso: un espacio dotado de actores y grupos más bien autónomos tensionados por las pretensiones centralizadoras del estado. Si bien caracterizar dicha tensión no es ahora nuestro fin, el relato social que le subyace será transversal a nuestro análisis, en la medida que los actores en el espacio local, aún en su autonomía, no dejarán de estar atravesados por la globalidad de las reformas, sea directa o indirectamente.

Dicho esto, situar la transición entre un paradigma y otro resulta algo complejo considerando el efecto retardado de las reformas en el continente americano respecto a su aplicación en la península, y también por los distintos matices que la historiografía ha realizado sobre esa materia a propósito del desfase. Con fines analíticos, consideraré dos elementos fundamentales para distinguir una fase transitoria: las medidas concretas de racionalización y centralización del estado sobre las provincias coloniales y, en esa operación, la absorción de las facultades antes dispuestas sobre las corporaciones y agentes, todo ello en función a la reactivación económica; identificar ambos factores nos permitirá reconocer cuándo, efectivamente, podemos hablar de reformismo borbónico en función de la problemática a trabajar.

Autores como Brading (1990, 1991) y Lynch (1999 [1991]) han puesto el foco de la génesis reformista en el proceso de 'reconquista' borbónica y la cuestión comercial. Brading (1991) sitúa los principales hitos en las diversas medidas de impulso y

¹⁰ Florescano y Sánchez, 1976, pp. 199-200

liberalización comercial durante el régimen ministerial de José de Gálvez entre 1776 y 1786, bajo el reinado de Carlos III, con momentos clave como la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776 y el decreto de libre comercio con América en 1778. El autor rastrea los principales antecedentes de ese reformismo a obras como *Nuevo Sistema para el gobierno económico de América*, escrito por el economista José del Campillo y Cossío en 1743 y donde desarrolló propuestas en torno al libre flujo de navegación comercial entre los puertos americanos y españoles; y también a informes como el de Antonio Ulloa y sus *Noticias secretas* en que detalla el deplorable estado del régimen imperial en Hispanoamérica. Lynch (1999 [1991]), por su parte, enfatiza el afán ‘hispanizador’ del ministro José de Gálvez respecto a la burocracia colonial, en tanto que asume medidas concretas para contrastar la hegemonía criolla en los cargos administrativos y, en su desmedro, instalar autoridades peninsulares; vale decir, el autor plantea como antecedente a esto el cese de la venta de cargos reales en 1750 y la general limitación que desde entonces se dará a los criollos para asumir ciertos cargos; ello se conjugaría también con la creación de nuevas unidades administrativas como las intendencias, que irán a controlar más estrictamente a las élites locales desde la década de 1780.

O’Phelan (1988), por otro lado, si bien considera también que las reformas borbónicas en América Latina iniciaron con el reinado de Carlos III, poniendo énfasis en el incremento progresivo del impuesto de la alcabala desde la década de 1770, la autora lo señala en la proporción que ese incremento fiscal apuntó a la incorporación de los excedentes generados por una expansión comercial que venía gestándose desde el siglo XVII pero que a mediados del siglo XVIII venía consolidándose, en parte, desde la legalización del reparto forzoso de mercancías en 1751. La autora ilustra también un panorama general de reajuste fiscal desde el gobierno del virrey Castelfuerte que, vale decir, lo concibe más como una medida coyuntural del virreinato en lugar de una expresión concreta del reformismo borbónico.

La historiografía, pues, ha tendido a situar la consolidación de las reformas en las décadas de 1760 y 1770, con antecedentes importantes desde los decenios anteriores a 1750. En efecto, podría decirse que los esfuerzos realizados posteriores a 1760 –bajo Carlos III– son consolidados en tanto que emanan directamente de la metrópoli, mientras que los acontecimientos de 1750 y decenios anteriores responden más bien a las situaciones localizadas al interior de la colonia. No obstante, estimo viable revalorar lo acontecido en ese periodo como hechos fundantes del reformismo borbónico en tanto que, más allá de ser meros antecedentes, sí constituyen políticas concretas de racionalización político-económica con efectos concretos sobre la sociedad colonial. En esa línea, es viable considerar lo planteado por Sánchez (2013) en torno a la reformulación de la periodización borbónica. Para el autor, a diferencia de lo propuesto por la historiografía más tradicional hasta la década de 1990, que hallaba el inicio del reformismo en América hacia la segunda mitad del siglo XVIII, plantea en cambio su génesis durante la primera mitad de la centuria, considerando instancias tan tempranas como la década de 1720. En efecto, para el autor podría hablarse de una primera fase borbónica pre-1760, en razón a las políticas de reordenamiento fiscal que se estaban poniendo en marcha tanto en el virreinato de Nueva España como en el virreinato de Perú; desde allí, defiende la tesis de Adrian J. Pierce (1998, en Sánchez, 2013) en torno a las reformas llevadas a cabo entre 1724 y 1759, “que sentaron las bases y el derrotero del posterior reformismo fiscal”¹¹.

¹¹ Sánchez, 2013, p. 31

Con ello en consideración, y atendiendo a nuestra problemática, periodizaré el reformismo borbónico en el virreinato del Perú, al menos en una fase inicial y más bien práctica, desde 1724 a propósito de los esfuerzos del virrey Castelfuerte por reordenar la política fiscal del virreinato. Digo práctica, porque nacieron de la necesidad de recuperar económicamente al virreinato luego de décadas de recesión, mas no necesariamente de un proyecto ilustrado de modernización. Así los esfuerzos reformistas de Castelfuerte estuvieron orientados principalmente a aprovechar los excedentes de la expansión comercial, enfocándose, entre otras cosas, en el reordenamiento fiscal y el impulso de la mita minera mediante la implementación sistemática de empadronamientos por medio de revisitas a lo largo del virreinato, donde fueron incluyéndose progresivamente a la población mestiza y forastera dentro de estos empadronamientos a fin de incrementar la fuerza de trabajo en mitas e ingresos fiscales provenientes de su estatus tributario.

Para Sánchez, entonces, el periodo transcurrido entre 1720 y 1750 se erige, efectivamente, como un reformismo borbónico temprano empujado por las necesidades económicas del virreinato; sin embargo, lo que había nacido de la coyuntura logra mantenerse en el tiempo como un proyecto que irá a ser continuado y expandido post-1750. En efecto, lo germinado por Castelfuerte será continuado en gran medida, desde 1745 hasta 1761, por el virrey José Antonio Manso de Velasco, y la implementación de revisitas y reordenamiento de empadronamientos en el sur andino se mantuvieron como una práctica sistemática. Como ya se ha señalado, considerando que una de las características esenciales del reformismo del siglo XVIII es el afán por racionalizar y promover la actividad económica, lo cierto es que esta clase de medidas precisamente incentivaron tanto el crecimiento fiscal como los niveles de producción al alero de un mercado interno en incipiente crecimiento.

Corregimiento de Atacama y el reformismo

Con todo esto en consideración, estimo preciso establecer la década de 1750 como una de transición en el corregimiento de Atacama. Mientras a nivel virreinal se vivía una fase temprana de reformismo desde la década de 1720 a manos de Castelfuerte, es hacia 1750 que esta clase de esfuerzos aterrizan en Atacama mediante la revisita de 1751 emprendida por el corregidor Manuel Fernández Valdivieso por instrucción del virrey José Antonio Manso de Velasco. Desde ese entonces, y de manera más bien inédita, la región se verá integrada de lleno tanto en la coyuntura reformista temprana, como en los proyectos de modernización ilustrada de la segunda mitad de la centuria. En esa razón, tal escenario tendrá un correlato en la articulación local del poder, sobre todo en lo que respecta al accionar de los corregidores en su calidad de autoridades estatales, y quienes serán atravesado tanto por sus responsabilidades oficiales en torno a las políticas emanadas del estado virreinal, como por su propia agencia política y económica que pudo cultivar a lo largo de sus respectivos años de ejercicio.

Ahora bien, referirse a los corregidores en esa perspectiva significa también asumir las contradicciones que aplicar un proyecto racionalizador debía implicar para una figura así, en la medida que, de manera prácticamente sistemática, ellos incurrieron en distintas clases de abusos contra los indios, pleitos con curas, y demás vicios personales. No obstante, y en la línea de Hidalgo (2009), a pesar de que se les podría considerar la contrapartida de la ilustración borbónica, de todas formas hallamos en ellos un afán genuino por racionalizar el orden atacameño; aunque ello haya sido muchas veces en beneficio personal, lo cierto es que de todas formas incurrieron en empresas inéditas en la región que, en mayor o menor medida según el corregidor en cuestión, contribuyeron

a consolidar el control colonial del corregimiento. En ese sentido, las malas prácticas en que incursionaron los corregidores fueron puestas en marcha de tal manera que lograron constituirse en sistemas coherentes de dominación que, en esa razón, pudieron converger hasta cierto punto con los respectivos programas reformistas. Tal es el caso, por ejemplo, del repartimiento forzoso de mercancías que, a pesar de ser una costumbre de larga data, en el siglo XVIII fue efectivamente una empresa ilustrada “en el sentido de buscar una manera racional, aun cuando haya sido cruel, de extender el sistema mercantil en las zonas rurales, donde la autosuficiencia campesina hacía innecesaria la presencia de un mercado intensivo y extensivo”¹².

Así, entre 1750 y 1780, si bien es sabido que fueron varias personas quienes llegaron a ostentar el cargo de corregidor en Atacama, la documentación y bibliografía atingente ha dejado reconocer dos figuras fundamentales para el ordenamiento de la sociedad atacameña: Manuel Fernández Valdivieso en la década de 1750, y Francisco de Argumaniz en la década de 1770; ambos personajes pautaron mucho de lo que podríamos considerar reformismo en Atacama. Aunque más adelante me referiré en mayor detalle a las distintas incursiones y acciones de ambos corregidores en Atacama, en este apartado vale la pena ponerlos en perspectiva con el ambiente reformista del siglo XVIII.

Dicho esto, Manuel Fernández de Valdivieso es una figura central en la historiografía atingente a Atacama, tanto como figura histórica en sí misma, como por haber realizado la revisita de 1751, una de las principales referencias documentales del periodo y la región. La revisita, como bien atisbamos, fue ordenada por el virrey Manso de Velasco como una continuación a la política de revisitas y reordenamiento fiscal de Castelfuerte; paralelo al empadronamiento, Valdivieso incurría, como era común entre los corregidores, en la práctica sistemática de repartos forzosos de mercancías justamente en la coyuntura que irán a ser legalizados por la corona en 1751. Hallamos en él, entonces, un reformismo más bien incipiente, pero contradictorio; al mismo tiempo que pone en marcha la revisita, y logra impulsar mercantilmente al corregimiento, eso sólo lo logra mediante el reparto forzosos de mercancía, práctica antigua que, muchas veces, traía de por medio abusos y demás irregularidades, haciendo de Valdivieso un referente histórico contundente de las irregularidades que comúnmente caían quienes ostentaban su cargo. Sin embargo, ello no resta el hecho que, de todas formas, sus acciones en la región sentaron las bases para un ejercicio racional del poder que Argumaniz seguirá incluso en mayor profundidad.

Ahora bien, en Francisco de Argumaniz hallamos derechamente a un corregidor ilustrado, es decir, alguien que genuinamente representó la corriente del despotismo ilustrado en el corregimiento en tanto que implementó una serie de medidas y políticas de racionalización política y social de orden modernizador. Argumaniz encontró en Atacama una sociedad dispersa, ampliamente ignorante del idioma español y, en la razón europea: ‘incivilizada’; ante esa situación, el programa del corregidor se basará precisamente en revertir tal situación y generar en Atacama una sociedad ‘civilizada’¹³. Así, Argumaniz aplicó una serie de medidas como la extensión de tierras cultivables, la creación cajas y casas de comunidad y depósitos de semillas, fundación de escuelas, entre otras cosas; la naturaleza de estos emprendimientos será detallados más adelante.

Capítulo 2. Espacio político y agentes

¹² Hidalgo, 2009, pp. 93-94

¹³ Óp. Cit.

Realizado ya un esbozo de las tendencias históricas de Atacama y su situación durante el periodo Borbónico, es pertinente ahora referirse de lleno a la región y su coyuntura sociopolítica desde los agentes que la conforman, en función a la problemática que nos compete. Para ello, es necesario abordar la revisita de 1751 en su calidad de fenómeno social que expone, al menos en términos generales, la situación de la región y sus habitantes al momento de ser realizada. Ésta será analizada en la medida que, más allá de la información contenida en el documento, nos interesará su integridad como proceso social enmarcado en las políticas de recuperación económica llevadas a cabo en el siglo XVIII. En ese contexto, la revisita será capaz de movilizar a los actores de la región en tanto es llevada adelante, y vislumbrar en dicho proceso los intereses e ideales de cada grupo.

Mediante el análisis de la revisita, buscamos dar un primer vistazo a las dinámicas que atravesaron al corregimiento en el periodo a estudiar y, así, observar de manera preliminar a los agentes que lo conforman en función a la intromisión que significó la revisita para la cotidianidad de la población. En este sentido, tendremos también en cuenta la experiencia paralela del sur andino respecto a la política de revisitas y sus respectivas particularidades que determinaron la respuesta a ellas, no para realizar comparaciones directas con Atacama, sino para dar cuenta de las condiciones propias del corregimiento y sus actores.

2.1 Revisita de 1751

Antecedentes históricos de la revisita. Siglos XVII y XVIII.

Desde finales del siglo XVII, durante el gobierno del virrey duque de La Palata (1681-1689), que el instrumento de la revisita era una práctica promovida ampliamente con la finalidad de suscitar la recuperación económica mediante la medición de la movilidad indígena y la expansión del tributo y la mita. Sea por la proliferación de migraciones de indios para escapar la mita y las presiones tributarias, o el deliberado mal empadronamiento por curas y corregidores para utilizar población indígena en sus empresas personales, la cantidad de indios mitayos y tributarios había disminuido a pesar de que, según el mismo duque de La Palata, no parecía haber disminuido la población total de indios¹⁴; por ello la política del virrey estuvo enfocada en amortiguar dichas falencias, y en 1683 tuvo su expresión en Atacama con la revisita efectuada por el corregidor Alonso de Espejo¹⁵.

Como ha relatado O'Phelan (1988), el virrey Castelfuerte entre 1724 y 1740 siguió en gran medida los métodos trazados por el duque de la Palata, pero ahora para responder a las coyunturas poblacionales específicas que aquejaron su mandato. Así, Castelfuerte puso en marcha un riguroso programa de censo que comprendió estrictamente el afianzamiento fiscal y la expansión de la mita, deviniendo en la proliferación de revisitas a lo largo del virreinato y, con ello, la integración masiva de nuevos indios mitayos tras un inflexible empadronamiento¹⁶. A ello, le sumamos la particular meticulosidad ordenada por el virrey para empadronar a los mestizos, pues hasta ese entonces ellos no eran considerados en los padrones como tributarios ni mitayos, por lo que muchos indios buscaban deliberadamente ser empadronados como mestizos a fin de evadir estas responsabilidades; sin embargo, bajo el gobierno de Castelfuerte esa condición fue

¹⁴ O'Phelan, 1988

¹⁵ Hidalgo, 1992

¹⁶ O'Phelan, Óp. Cit.

revertida y los mestizos progresivamente empezaron a asemejarse, en términos legales, más a los indios que a los criollos, como bien ha señalado la autora.

Dicho esto, la política de Castelfuerte se caracterizó por su afán de corregir irregularidades y, a tal efecto, tornarse abusiva, por lo que las revisitas no tardaron en volverse impopulares: entre 1726 y 1739 casi todas las provincias adscritas a la mita y que, luego de ser empadronadas aumentaron el número de mitayos, fueron también lugar de coyunturas rebeldes, donde los mestizos jugaron un papel crucial; en algunos casos, los estallidos de violencia incluso coincidieron con el momento de realizarse la revisita¹⁷. Vale decir, con esto no quiero pretender que hubo una correlación directa entre revisita y rebeliones, sino que hubo regiones en que, efectivamente, hubo un periodo de coyuntura rebelde marcado por la incidencia que tuvieron las revisitas en motivar dichos levantamientos¹⁸.

Ahora bien, es preciso señalar que en Atacama durante el gobierno de Castelfuerte no hubo revisita alguna, probablemente por no haber estado adscrita a la mita —al igual que Arica, donde tampoco pareció haber revisitas durante este tiempo—, por lo que tampoco parece sorprendente que no se haya documentado alguna clase de revuelta. La última revisita había sido en 1683, y recién en 1751 será puesta en marcha una nueva, la primera desde aquel entonces.

La revisita de 1751 y su significancia.

El día 14 de noviembre de aquel año, en el pueblo de San Pedro de Atacama, el corregidor Manuel Fernández Valdivieso da inicio a la revisita de la provincia de Atacama la Alta y la Baja por orden del virrey José Antonio Manso de Velasco. Ello consistía en registrar todos los indios tributarios, originarios, forasteros, niños y mujeres del pueblo; la tarea era, por lo tanto, ardua y larga, por lo que debía ser un trabajo conjunto entre el corregidor, los curas y caciques de los pueblos. Para empezar, Valdivieso debía solicitar a los curas el padrón de confesiones y libros de bautizos de las respectivas parroquias, para luego publicar en la plaza pública del pueblo un aviso dirigido a los caciques con un tiempo límite para que traigan a los indios de su comunidad a ser empadronados o, de lo contrario, ser castigados. Aparte del empadronamiento en sí, la revisita también comprendió dibujar un panorama general de la región en términos económicos y sociales, además de denunciar ciertas irregularidades respecto la tributación indígena.

La revisita en su afán de ordenar el empadronamiento de indios tributarios, denunciar ciertas irregularidades y, en general, ilustrar el panorama de Atacama, fue para la provincia una de las primeras y más importantes expresiones del ambiente reformista inaugurado con la dinastía borbónica ya a principios del siglo XVIII. Si bien la revisita no era una práctica novedosa como ya vimos, al alero del reformismo adoptado por la corona española respecto a sus colonias, esta asumió un rol fundamental en cumplir las tareas que el reajuste burocrático y tributario demandaban.

En términos documentales, la revisita, a diferencia de una crónica u otra clase de fuente afín, es un documento administrativo que, a pesar de sí contener información de orden subjetivo, su contenido central estará dado por la exposición de datos objetivos basados en lo que el revisitador en cuestión encontrara durante el transcurso de la revisita. Sin embargo, y en aquella línea, para Guevara y Salomon (1996) las visitas y revisitas, lejos

¹⁷ Óp. Cit.

¹⁸ Óp. Cit.

de contener un mundo ‘hallado’, exponen un mundo ‘representado’ en tanto que imponen un ideal de proyecto colonial no del todo congruente con “los fragmentarios productos de la historia colonial”¹⁹ que eran, en este caso, las sociedades andinas.

Dicho esto, la revisita no es un documento neutral y el análisis historiográfico contemporáneo de ellas han apuntado justamente a la importancia de su contexto de producción. Como bien señalan Guevara y Salomon, mientras los paradigmas historiográficos tradicionales —sea la historiografía legal tradicional o la etnohistoria clásica— se han enfocado en el análisis de la información contenida en el documento, Zagalsky (2009) nos habla de un tercer modelo fundado en la teoría semiótica y el análisis de discurso, que considera la cuestión sociocultural que subyace al texto. Respecto a esta perspectiva, en palabras de la autora:

El contexto de producción es un factor condicionante y determinante de la información contenida en las fuentes y, en consecuencia, su análisis resulta ineludible. La visita no era una práctica aséptica sino una construcción sociocultural orientada a obtener una imagen de la sociedad indígena y, al mismo tiempo, a imponer un orden social y cultural específico. Por lo tanto, los testimonios orales y su registro escrito no fueron inmunes a las intenciones de los sujetos históricos involucrados²⁰.

Así, más allá del hecho demográfico-jurídico plasmado en el contenido de la revisita, ella admite en su seno una cuestión sociopolítica fundamental para el ordenamiento de la sociedad colonial andina: las dinámicas de poder que inspiran su realización y cómo ellas son puestas en marcha. En este sentido, y en pertinencia con nuestra problemática, la información contenida en la documentación interesará en la proporción que codifica un fenómeno social de fondo. En esta línea, para Guevara y Salomon el valor sociológico de las visitas —y revisitas— radica en “la aplicación de una forma de conocer y actuar eminentemente colonial”²¹, donde la acción se basa en el afán de imponer modelos metropolitanos de organización socioeconómica mediante la ritualidad política que visitar conlleva. Esta ecuación remite a la tensión antes mencionada entre ‘sistema’ y ‘orden’ colonial, donde la revisita se posiciona como un intento del sistema colonial por imponerse sobre el orden. No obstante, no todo fue tan rígido, y de la misma manera que las visitas movilizaron las provincias en favor de las pretensiones del sistema colonial y el empadronamiento, también lo hicieron en su contra desde las comunidades indígenas y el resto del orden local, en tanto que también se erigieron como una oportunidad para los indios, curas e incluso corregidores, de posicionarse favorablemente en el sistema, eludiendo —o aprovechando— ciertas intrincaciones o vacíos fiscales y legales. Con ello en consideración, hay que entender que la *acción* de visitar está precedida —y seguida— por una serie de entramados legales y burocráticos con implicancias concretas para la región y su población en cuestión; es decir, eran planificadas y tuvieron consecuencias fundamentales para el ordenamiento y vida económica posterior de las respectivas comunidades, generalmente terminando en gravámenes de distinto carácter para ellas²².

Es por ello que su puesta en marcha es un fenómeno determinante para las provincias: no sólo dibuja sus respectivas situaciones, sino que llevan consigo toda una empresa colonial que las ponía en marcha económica y socialmente. Así, en función a nuestra problemática, la revisita de 1751 adquirirá valor tanto en su calidad de documentación, como en su calidad de hecho histórico en sí mismo. Dicho esto, hay dos ejes fundamentales en torno

¹⁹ Guevara y Salomon, 1996, p. 7

²⁰ Zagalsky, 2009, p. 250

²¹ Guevara y Salomon, Óp. Cit., p. 9

²² Gómez, et al., 2015

a la *acción de visitar* que he considerado: los engranajes sociales que su puesta en marcha mueve, y el ejercicio de coerción y violencia que subyace a su realización.

Hablamos de engranajes sociales en la medida que la revisita moviliza a los actores del corregimiento y los posiciona frente al sistema colonial como componentes de éste –en su calidad de funcionarios, personas tributarias, o agentes eclesiásticos–, en tensión con su cotidianidad relativamente autónoma. Así, caciques y curas deben ponerse a disposición del empadronamiento, y el corregidor debe ejercer su autoridad para que así sea. Es en esta operación que la coerción y el ejercicio de la violencia (sea económica o física) se vuelven el cimiento del engranaje social suscitado por la revisita, en tanto que la autoridad misma del corregidor para realizarla se basa en su amenaza y su capacidad de castigar a quien no acate las órdenes correspondientes. En efecto, Valdivieso más allá de ser corregidor, ostentaba el título de Alcalde de Minas y Capitán de a Caballo de Corazas, por lo que su autoridad era también de carácter militar²³. Dicho esto, ya en la primera foja del documento, luego de dejar constancia del inicio de la revisita, Valdivieso declaraba respecto a los indios prontos a ser empadronados:

[...] que no alegen ignorancia, porque de no ejecutar y como en el se espresa procedere contra ellos castigando, los ynovedientes, por convenir al servicio de la Real Corona, como asimismo se les [...] saver, a los casiques, traigan rason formal, de toda [...] sin ocultar ninguno, y aquí en tal hisiera, sera [...]do y privado de quales quiera cargo²⁴.

Esta clase de declaraciones se dieron toda vez que Valdivieso llegaba a un pueblo para dar inicio al empadronamiento, recalando también que cada indio que entregase información sobre cierta irregularidad será premiado. Este proceder era una norma en las revisitas; en 1683 las instrucciones fueron similares, y en la revisita de Altos de Arica realizada en 1771 esa actitud fue también transversal. Respecto a las instancias de coerción acaecidas en esta última, Gómez (et al., 2015) señala:

El acto en sí es de intromisión abrupta y violenta en la vida cotidiana y política de la comunidad, con profundas implicancias económicas que comprometen la subsistencia de ella. Éstos representan actos de intromisión forzosa y averiguación incisiva que fracturan los acomodos y ajustes que han hecho posible la subsistencia material de las comunidades²⁵.

En efecto, para Guevara y Salomon (1996) las revisitas tardo-coloniales se caracterizan por admitir en su seno una rigurosidad inédita respecto a los modelos anteriores, en la proporción que, a diferencia del tiempo de los Habsburgo, donde existía un afán por ‘dignificar’ el poder de los grupos y corporaciones existentes, en la era de los Borbones primó sobre ello la eficiencia que las reformas demandaban. Mientras la revisita históricamente había sido, a pesar de todo, una instancia para los indios de constatar su existencia como seres humanos, en su calidad de tributarios y personas legales con derecho a protección frente a la corona²⁶, con el advenimiento de las revisitas borbónicas su humanidad es reducida a un fin tributario y productivo.

Con ello en consideración, el *modus operandi* de Valdivieso fue centralizado y riguroso; conforme a eso, el hecho fundante de su empresa se basó en convocar los ayllus correspondientes a su encuentro o, de lo contrario, aplicar las respectivas sanciones. Hay

²³ Cisternas, 2012.

²⁴ AGNA, 1752, Cuerpo B, flr.

²⁵ Gómez, et al.), 2015, p. 46

²⁶ Guevara y Salomon, 1996

que considerar que las visitas hasta finales del siglo XVI seguían un modelo de ‘expedición’ en que los visitantes asistían personalmente a los pueblos para realizar el empadronamiento, no obstante este método cayó en desuso y ya en la revisita de 1683 el corregidor Alonso de Espejo convocaba sistemáticamente a los ayllus para reunirse con él. La naturaleza de este modelo centralizado admite en su realización la irrupción de la cotidianidad de las comunidades, por un lado, y la necesidad del corregidor de disponer de funcionarios que le ayuden con las labores que agrupan a los indios y mediar con ellos implica, por otro.

La irrupción profunda en la cotidianidad de la región, las constantes amenazas de castigo, y las consecuencias que la revisita podía tener en términos económicos para los indios – además de las reiteradas malas prácticas que Valdivieso solía incurrir fuera de ella, como bien veremos–, bien pudieron generar desde ellos alguna clase de oposición y expresiones de violencia contra la empresa, no obstante, ella pareció llevarse a cabo con relativa tranquilidad. Con esto no pretendo insinuar que la revisita estuvo libre de otro tipo de dificultades, pues su correcta aplicación fue obstaculizada y prolongada por la dispersión poblacional y animadversión de algunos doctrineros, como detallaremos más adelante. Sin embargo, a pesar de constar con las condiciones para haberse tornado una tarea difícil y despertar la confrontación de los indios, desde la primera foja hasta la última no se registraron altercados mayores; si bien eso puede significar que Valdivieso deliberadamente decidió no incluir en la documentación esa clase de incidentes, creo que ese no fue el caso en tanto que, como veremos más adelante, sí plasmó sin problemas en el texto sus respectivos altercados con curas.

Rastrear las razones de esta aparente docilidad y, con ello, plantear hipótesis viables, nos permitiría echar un primer vistazo a los marcos de acción de los agentes al interior del corregimiento, y ello demanda tener en cuenta algunas condiciones que bien pudieron influir. Consideramos, pues, tres hechos fundamentales que parecen pertinente precisar con ese fin: la ausencia de mita y escasez de mestizos en la región, los patrones de poblamiento de los atacameños, y el consolidado poder del corregidor y su articulación con los liderazgos étnicos.

En primer lugar, creemos que la ausencia de mita de Potosí en Atacama fue un amortiguador del descontento indio en la proporción que, según estimamos, tal condición pudo mitigar las presiones que el empadronamiento sí significó para otras regiones del sur andino, pues la revisita, en ese sentido, era reducida meramente a la cuestión censal y tributaria, mas no directamente productiva. En aquella línea, mientras en la primera mitad del siglo XVIII hasta 1750 se vivieron revueltas de distinto calibre al alero de las políticas impulsadas tanto por Castelfuerte como por Velasco, el nuevo ensañamiento con la población mestiza tampoco pudo haber significado para Atacama que la revisita lleve consigo alguna clase de presión tributaria o productiva inédita –salvo casos particulares–, pues como bien detalla Cisternas (2012), de acuerdo a las actas bautismales efectuadas en el transcurso de 89 años entre 1700 y 1789, la cantidad de bautizos mestizos fue de tan sólo 64, frente a una aplastante mayoría de 1236 bautizados indios.

A ello le sumamos, en segundo lugar, los patrones de poblamiento atacameños. Como es bien sabido desde la historiografía atingente, el poblamiento atacameño constó de sus propias dinámicas en la medida que lograron conjugar la dispersión demográfica que generaron las presiones monetarias impuestas desde el régimen colonial, con la movilidad que implicaba la complementariedad andina tradicional²⁷. Hacia mediados del siglo

²⁷ Hidalgo, 1984

XVIII este patrón no debe entenderse como una realidad subalterna al proyecto colonial en Atacama, sino como un hecho sustantivo a él. En efecto, la movilidad de los indios fue reconocida por las autoridades fiscales y, en esa razón, respaldada legalmente: los originarios de Atacama que se encontraban en otras provincias no fueron empadronados como forasteros en esos lugares, sino que siguieron tributando al corregimiento de Atacama²⁸. Conforme a eso, y como bien precisa Cisternas (2012), la dispersión y movilidad poblacional fue el principal obstáculo para empadronar correctamente a los indios, y las quejas de Valdivieso al respecto son explícitas en el documento:

Asimismo se hallan alistasos en dichas jurisdicciones los yndios de esta Probinsia por soldados segun se me a ynformado, motibo por que no pagan los tributos los que van puestos por ausentes y solo los que hallan presentes tienen la continua pension de hase sentinelas en el puerto de Covija. Asimismo tengo gastado de mi propio caudal lo que se a ofresido en haser traer mujeres y hombres que no se an confesado en años a, ni menos saven la doctrina christiana²⁹.

Tal panorama no sólo implicó la ausencia de indios en el empadronamiento y, en ese efecto, la prolongación de la empresa, sino que también significó la extensa utilización de autoridades indias en calidad de funcionarios para alcanzar a tributarios fuera del corregimiento. Aun así, el empadronamiento no dejó de ostentar dificultades. Creo, pues, que la dispersión demográfica generó las condiciones necesarias para permitir a los indios eludir ‘naturalmente’ al corregidor sin necesidad de ejercer resistencia directa.

Ahora bien, la utilización sistemática de funcionarios indios sólo fue posible en la medida que la hegemonía del corregidor logró ser tal, que pudo instrumentalizar los liderazgos indios a su conveniencia³⁰. Dicho esto, el tercer hecho que creemos relevante para la aparente tranquilidad de la revisita, fue la influencia que en ese entonces logró ostentar la figura del corregidor en las dinámicas de poder de la provincia, particularmente sobre los liderazgos étnicos. En Atacama, a diferencia de otras regiones, hacia 1750 predominaban sobre los cacicazgos un régimen de nominación más que de sucesión, es decir, en que los líderes indígenas asumían por elección de los corregidores en calidad de ‘gobernadores’, y no por herencia familiar como se acostumbraba tradicionalmente³¹, por lo que la cabecera de las comunidades guardaban un estrecho vínculo que, si bien no logró mantener la legitimidad pretendida –pues en más de alguna ocasión los caciques elegidos preferían huir a tener que asumir las responsabilidades³²– al momento de la revisita sí pudieron significar cierta lealtad de algunos caciques al corregidor mientras estos hallaran beneficioso relacionarse con él.

Vale decir, al explorar estas hipótesis sobre la aparente docilidad atacameña frente a la revisita, no pretendemos homologar la situación del corregimiento a la experiencia particular de otras regiones –como las precisadas por O’Phelan–, sino que buscamos, en cambio, delimitar los márgenes sobre los que los distintos actores del corregimiento pudieron haber actuado en esta primera instancia. Como veremos más adelante, la revisita en sí misma no implicó para el orden atacameño los gravámenes que sí generaron los repartos y demás abusos cometidos por los corregidores, sin embargo, por ser un primer hito de intromisión borbónica sobre el corregimiento, estimamos pertinente establecer los límites de la escasa confrontación que en otros lugares sí causaron las nuevas políticas de

²⁸ Hidalgo, 1978

²⁹ AGNA, 1752, Cuerpo B, f59v-f.60r.

³⁰ Cisternas, 2012

³¹ Hidalgo y Castro, 2004

³² Cisternas, Óp. Cit.

empadronamiento, pues de esa manera podemos vislumbrar, en primer lugar, algunas de las dinámicas propias de la provincia, y en segundo lugar, establecer el incipiente carácter de los agentes en cuestión durante el periodo borbónico.

Desde esta perspectiva, tanto curas como caciques adquieren, al alero de la revisita, un carácter particular en función a, por un lado, su calidad de agentes dotados de cierta autoridad y autonomía en el territorio y, por otro a la acción del corregidor como figura externa impositora de la ley colonial. Bajo la lógica del castigo, el cacique debía posicionarse como una especie de intermediario del corregidor ante su comunidad en la medida que el método adoptado por Valdivieso requería de su directa cooperación para agrupar a los indios; el cura, por su parte, debió ponerse a disposición del corregidor en tanto que manejaba cierta información demográfica desde los libros parroquiales de bautizos y confesiones.

Ahora bien, como bien señalamos, para O'Phelan (1988), en los actuales territorios de Perú y Bolivia, las revisitas significaron el posicionamiento confrontacional entre curacas y corregidores, muchas veces con el respaldo del cura a favor de la autoridad étnica, y generalmente deviniendo en revueltas de variada intensidad. Para Gómez (et al. 2015) respecto a las revisitas en Arica, ellas pudieron significar la deslegitimación del cacique en su calidad de intermediario autoritario entre el corregidor y la comunidad. No obstante, la revisita de 1751 en Atacama parece seguir su propia tendencia en la medida que, en su transcurso, no parecen documentarse mayores percances desde la comunidad y el cacique para llevarla a cabo correctamente; el *modus operandi* de Valdivieso, a pesar de implicar cierta coerción, pareció ser acatado sin mayor oposición de los caciques y la comunidad

2.2 Trayectorias en tensión: cura, corregidor y cacique.

Con todo ello en consideración, si queremos abordar a fondo las trayectorias en tensión de curas, corregidores y caciques que la revisita ya deja entrever, es necesario conceptualizar la relación entre estos actores como una de correlación política de fuerzas, es decir, lo que Ariel J. Morrone (2017) ha trabajado como

el rol que cada actor político supo ocupar en el escenario regional, teniendo en cuenta los distintos puntos de partida y las distintas estrategias de acumulación de capital (económico y político, para también social y simbólico) para la construcción y reproducción de sus respectivos liderazgos y carreras, ejercidos sobre sus respectivos colectivos de pertenencia en cada contexto³³.

Para el autor, esas trayectorias son los caminos en los que, efectivamente, se construye un campo político en que son configuradas las dinámicas de dominación colonial al interior de las localidades. Si bien Morrone trabaja dichas trayectorias en los corregimientos del lago Titicaca entre los siglos XVI y XVII, en que el ejercicio del poder, por el contexto histórico y espacial diferentes, consta de sus propios matices respecto al corregimiento de Atacama, de todas formas estimo viable la utilización de esos márgenes en la proporción que la implementación de la revisita en la región, efectivamente, moviliza al poder local: curas, corregidores y caciques, como ya hemos visto. En esa línea, investigar sus trayectorias entre 1750 y 1780 implica dilucidar un campo político que, en el sentido de lo planteado por Morrone, entenderé como el espacio que cada

³³ Ariel J. Morrone, 2017, p. 18

agente tuvo para posicionarse en relación a los otros actores y, desde allí, impulsar sus intereses según estén las posibilidades

Vale decir, este entramado no operó en términos igualitarios para sus actores y, de hecho, estuvo marcado por las distintas condiciones con las que cada uno contó al momento de incursionar en alguna clase de accionar político. En ese efecto, la estructura social en las que ellos pudieron moverse estuvo dada, en primer lugar, por el predominio político del corregidor en la región como representante directo –aunque de turno– del poder real en un contexto reformista donde el estado virreinal pudo dejar en él la tarea de proliferar la modernización borbónica incluso en las periferias del virreinato, función cuyos medios de dominación propiciaron también el escenario perfecto para poder incursionar en empresas económicas parcialmente respaldadas por la institucionalidad, y que implicaron alguna clase de apropiación del trabajo y producto indios, siendo estos el sustento de su proyecto político y económico en la región.

En segundo lugar, el panorama social atacameño estuvo igualmente atravesado por la profunda influencia que tuvieron los curas también como agentes económicos que sustentaron sus empresas en trabajo y producto indios, pero cuya acción estuvo respaldada no por alguna clase de dominio formal que tuvieron en tanto autoridades, sino que por ser un verdadero eje de la vida social y cultural de las comunidades en la proporción que, en el transcurso de años –e incluso décadas– de estadía en la región, fueron capaces de generar vínculos recíprocos con ellas.

En tercer y último lugar, contamos con el rol de los caciques como líderes comunitarios e intermediarios formales entre ellas y el dominio estatal que, la mayoría del tiempo, se tradujo en dominio fiscal y productivo, por lo que tanto corregidores como curas debieron mediar con ellos para desarrollar sus respectivos emprendimientos, no como sujetos totalmente subordinados a sus pretensiones, sino como agentes capaces también de velar por sus propios intereses y prosperidad.

Aunque esto es un esquema más bien superficial del panorama que profundizaré en el siguiente capítulo, vale la pena referirse a él en este apartado para así poder dibujar el margen de análisis que utilizaré, comprendiendo que, al fin y al cabo, y como ha señalado Morrone, estos caminos y vínculos formados configuraron dinámicas de dominación colonial que cayeron, al fin y al cabo, sobre la masa indígena común en su calidad de fuerza de trabajo y masa tributaria. En este sentido, considero pertinente rescatar lo planteado por James Scott (2000[1990]) en torno a la ‘infrapolítica’ de los grupos subalternos en los contextos de dominación. Para el autor, la relación dada entre dominantes y dominados está determinada por la existencia de un *discurso público* que, por un lado, representa lo que el dominante percibe de sí mismo y busca imponer sobre los dominados y, por otro, moldea el comportamiento público de los dominados para satisfacer las imposiciones del dominante. Es, ante todo, un régimen de legitimidad que emplea mecanismos discursivos para perpetuar la subordinación material de un grupo a una autoridad o estructura social determinada, donde la ‘infrapolítica’ se erigirá como aquellos mecanismos de resistencia que subyacen al *discurso público*. Es el plano del *discurso público* el que me interesará para el análisis.

Vale decir, el modelo dibujado por James Scott no es del todo congruente con lo que hasta ahora hemos visto respecto al ejercicio del poder en Atacama en tanto que, si bien los indios comunes fueron los evidentes explotados en esta coyuntura, el entramado de poder que rigió su suerte estuvo atravesado, como ya hemos señalado y seguiremos profundizando, por dinámicas complejas que no nos permiten hablar en términos

dicotómicos sobre una simple relación entre dominantes y dominados, pues aquel mismo entramado de poder estuvo atravesado por las condiciones desiguales de sus integrantes en un escenario que se ordenaba más por la negociación y disputa que ellos desarrollaban según sus intereses personales, que por la mera imposición de un agente sobre otros. En este sentido, hablar de un *discurso público* únicamente como la imposición de lo que un agente dominador percibe de sí mismo sobre un dominado para así respaldar y perpetuar la explotación, no resulta del todo viable en este contexto considerando que el espacio social en que los agentes debieron situar dicho discurso era sumamente abigarrado y complejo. Sin embargo, de todas formas es una herramienta útil para nuestro análisis en la medida que, como veremos, se podría decir que la correlación de fuerzas entre estos actores efectivamente apuntó a legitimar de alguna forma sus respectivas incursiones y acciones; el *discurso público*, entonces, no se constituirá como algo sólido, sino que será un recurso a disputar en que los agentes, de utilizarlo favorablemente, podrán ampliar sus márgenes de acción. Es esta la base sobre la que analizaré la correlación de fuerzas del corregimiento, y también mi principal referencia sobre lo que entenderé por campo político, es decir, como un lugar en que la disputa e instrumentalización de un *discurso público* como es planteado por Scott, es un recurso fundamental en el posicionamiento favorable de los agentes en él.

Capítulo 3. Correlación de fuerzas al interior del corregimiento

Como pudimos observar, la revisita representó para la región Atacama una auténtica empresa que logró poner en movimiento a los actores del corregimiento y, en ello, renovar el padrón tributario de la población y dibujar un panorama general de las provincias. En ese escenario, y como ya he atisbado, una de las cuestiones fundamentales que logra vislumbrar es el lugar en que los distintos agentes del corregimiento se sitúan al cabo de su realización, y las implicancias a mayor escala que tal posicionamiento deja entrever. Corregidor, curas y caciques son, en este escenario, componentes fundamentales de un campo social complejo en que su interacción durante la realización de la revisita es solamente un primer vistazo a sus márgenes de acción política. En esa razón, la revisita por sí sola no deja ver ampliamente el carácter de esos posicionamientos y los respectivos vínculos entre los actores, no obstante, nos permite proyectar esos elementos a lo largo de las décadas hasta 1780 a la luz de otras fuentes que ya han sido estudiadas por la historiografía atingente.

En el presente capítulo buscaré dar luz sobre los vínculos generados entre los actores mencionados y la incidencia que ellos tuvieron en la construcción de un campo político en el corregimiento de Atacama hasta la rebelión de 1780. La base de lo que entenderé por ‘correlación de fuerzas’ estará dada, como ya mencioné en el apartado anterior, por las disputas y mediaciones en que los agentes incurrieron con el afán, en el caso de curas y corregidores, de hegemonizar un *discurso público* –en el sentido de lo ya expuesto sobre el trabajo de James Scott– que legitime su incursión económica y ocupación de mano de obra india, y en el caso de caciques y –en menor medida– comunidades, de posicionarse favorablemente en ese espacio social hasta el estallido de la rebelión. Para ello, me referiré a tres instancias distintas del ejercicio del poder en el corregimiento y su disputa y mediación entre los agentes. Estas son, en primer lugar, la imposición de los repartos forzosos de mercancía sobre la población india tributaria y las implicancias que tuvo sobre la sociedad atacameña y la lógica de la correlación de fuerzas en el periodo que nos compete; en segundo lugar, la experiencia del cristianismo local y la naturaleza del vínculo cura-comunidad al alero de las incursiones económicas del clero y las tensiones con el corregidor; y en tercer y último lugar, la agencia cacical en un espacio social que

se disputaba el uso de la mano de obra comunitaria y el plus-producto generado desde la coerción de su trabajo y tierras.

Vale decir, la pauta de análisis que seguiremos en este capítulo pretende exponer las lógicas y mecanismos en que parecieron operar los actores de la región, más no homogeneizar un escenario social que, fuera de los cercos teóricos y metodológicos de la investigación, fue una realidad mucho más compleja y abigarrada; en ese sentido, el análisis estará orientado a generar insumos analíticos para entender de forma más o menos sistemática la política del corregimiento, mas no un retratar a cabalidad los distintos procesos transcurridos desde 1750 a 1780.

3.1 Hegemonía económica del corregidor: reparto forzoso de mercancías y otras empresas.

La revisita de 1750 deja ver en su seno un elemento fundamental de la sociedad atacameña hasta ese entonces: el poder sin precedentes que ostentaba el corregidor en la región. Como ya he analizado, la puesta en marcha de la revisita significó para el corregimiento la imposición de todo un sistema colonial sobre un espacio que se encontraba más bien al margen de las políticas económicas de los virreyes de turno, pero que a mediados del siglo XVIII no pudo escapar las pretensiones reformistas de la corona. Este proceso, en primera instancia y de mano de la revisita, fue encabezado por el corregidor Manuel Fernández Valdivieso, y luego profundizado por Francisco de Argumaniz en la década de 1770; son estos dos personajes los corregidores de los que hoy tenemos mayor información, y también, en ese sentido, serán el eje sobre el que girarán la mayoría de casos que revisaremos a lo largo de este capítulo.

Valdivieso, como ya hemos atisbado, transitó entre la autonomía pre-borbónica y la centralización reformista, en la medida que pudo ser capaz de empujar el proyecto de reordenación tributaria emanado de Lima, al mismo tiempo que, en ese proceso, ejerce su cargo en el corregimiento como una autoridad más bien personalista: durante los años en que transcurre la revisita, Valdivieso no tendrá escrúpulo alguno en buscar beneficios personales mediante el ejercicio de su autoridad estatal, acumulando capital material y social en el corregimiento, recurriendo a “métodos que superaron largamente el promedio de las ilegalidades toleradas en la época”³⁴. Así, el principal medio que emprendió para obtener ese capital fueron los repartimientos forzosos de mercancía y la coerción del trabajo agrícola³⁵. El reparto era, en pocas palabras, la imposición obligatoria de bienes para que los indios comprasen a precios asignados arbitrariamente por el corregidor; es decir, una instancia donde serán apropiados el plustrabajo de los indios, y el plus-producto resultante destinado a la compra de bienes asignados por el corregidor³⁶. Para Valdivieso era un negocio redondo que, a pesar de hallarse respaldado legalmente desde 1751, nunca escapó de la irregularidad, pues las tarifas asignadas por él no dejaron de sobrepasar las fijadas legalmente y, en general, pareció practicarlo de manera excesiva³⁷.

Así, el reparto de mercancías tuvo un significado ambivalente para la región: por un lado, era un retazo de la corrupción propia de los funcionarios tradicionales de la era Austria, y por otro, fue uno de los principales bastiones de la modernización económica en Atacama. Es éste último carácter el que, según estimo, ha de considerarse al momento de

³⁴ Hidalgo, 1982, p. 195

³⁵ Hidalgo, 1986

³⁶ Golte, 1980

³⁷ Hidalgo, 1982

pensar el fenómeno del reparto en una región periférica como la que nos compete, pues a pesar de haber sido la base del dominio de Valdivieso como una autoridad déspota y personalista, también fue el principal impulso económico –hasta cierto punto– de una región cuyas condiciones ecológicas y sociales no propiciaron hasta ese entonces la adopción de una economía mercantilista que desbordara la autosuficiencia propia de la región; el hecho que Argumaniz, cuyo principal objetivo fue la modernización de la región, haya recurrido de manera igualmente sistemática a los repartos³⁸, da cuenta de eso. Si bien éste último punto es matizable, considerando que la movilidad de los indios probablemente entorpeció el reparto de mercancías³⁹ (Hidalgo, 1982) similar a cómo había dificultado la realización de la revisita, de todas formas es viable creer que, efectivamente, las empresas económicas de Valdivieso le permitieron acumular bienes y capital al margen de la institucionalidad y a expensas del trabajo indígena: en 1754 se encontraron en su propiedad 107.5 fanegas de trigo, que probablemente provenían de las tierras comunitarias de toda Atacama⁴⁰. En este sentido, no es de extrañar que Valdivieso fuera denunciado por sus abusos en 1754.

Vale decir, esta clase de operaciones no fueron puestas en marcha de manera armoniosa por la mera voluntad del corregidor. Por el contrario, debemos comprender que él fue una figura externa a la provincia que debía responder tanto a sus obligaciones como funcionario estatal, como a las dinámicas vigentes de la provincia; en esa razón, incurrir en esta clase de empresas que, por lo demás, sobrepasaron cualquier margen legal y moral admitido en la época, tuvo de por medio la aplicación de una serie de mecanismos que le permitiera iniciarlas en primer lugar y, sobre todo, perpetuarlas. En ese sentido, el corregidor debía hacerse cargo de dos cuestiones fundamentales: eludir y, en lo posible, instrumentalizar la institucionalidad que lo regía, y competir y/o colaborar con los otros agentes del corregimiento que contaran con cierta autoridad. Es en esa lógica que tanto Valdivieso como Argumaniz deberán hegemonizar el *discurso público* de la región, es decir, conquistar los márgenes en que ellos, en su calidad de agentes dominadores en el corregimiento, son capaces de posicionar y, hasta cierto punto, legitimar sus medios de acumulación de capital. Es este el proyecto político que los corregidores se ocuparán de impulsar en Atacama entre 1750 y 1780, y es en esa razón que, en parte, será configurada la correlación de fuerzas en la región.

¿En qué sentido considero que ellos podían hegemonizar un *discurso público*? Si bien hablar en estos términos puede pecar de abstracto, lo cierto es que sí creo que podemos señalar instancias concretas en que los corregidores –y como veremos más adelante, también curas y caciques– pueden instrumentalizar un *discurso público*, entendiéndolo como el régimen de legitimación que ellos buscaron usar favorablemente. Identifico, entonces, su utilización de la revisita y otros medios legales a su conveniencia para establecer cierta autoridad en la región, en primer lugar, y sus intentos por vincularse con los otros agentes del corregimiento, sea negociando con ellos, o disputando de lleno su influencia, en segundo.

Dicho esto, la operación en que debía incurrir la figura del corregidor para poner en marcha sus empresas tuvieron, por una parte, que eludir o bien instrumentalizar la institucionalidad vigente, y por otra, competir y/o colaborar –según sea el caso– con los agentes del espacio local. La primera instancia implicó utilizar medios legales que ocultara la clase de abusos que emprendía, o bien, según estén las posibilidades,

³⁸ Hidalgo y Castro, 1999

³⁹ Hidalgo, 1982

⁴⁰ Hidalgo, 1986

legitimarlas ante la institucionalidad; de esta manera, escenarios como la misma revisita, las denuncias de idolatría contra indios, o el apelar de lleno al reformismo pretendido por la corona –como es el caso de Argumaniz–, significaron para los corregidores medios idóneos para impulsar sus proyectos tras bambalinas. En efecto, la implementación de la revisita por parte de Valdivieso jugó un papel fundamental en delimitar un *discurso público* para la región, tanto al eludir las posibles restricciones que pudieran emanar desde Lima, como en legitimar su empresa económica ante la institucionalidad y, en el proceso, generar insumos para llevarla a cabo; en la línea de lo planteado por Salomon y Guevara en torno a las revisitas –cuestión que ya he referenciado en el capítulo anterior–, ella efectivamente logra erigirse en este contexto como un ‘mundo representado’ capaz de dibujar, además de una realidad concreta, una proyección personal de Valdivieso en el territorio.

No son casualidad, entonces, las instancias en que Valdivieso buscó utilizar un *discurso público* que lo favoreciera mediante el empleo de medios legales como colchón a sus abusos. Tal es el caso de la revisita, en que esquivaba cualquier mención de sus empresas personales, declarando “no tener mas salario que el que se me tiene asignado por su magestad de lo que me mantengo con mi cresida familia”⁴¹, al mismo tiempo que, como ya es sabido, sí tuvo otras fuentes de ingreso; para Cisternas (2012), es una clara “evidencia de un orden colonial que intentaba camuflar su realidad ante los dispositivos del sistema colonial”⁴². Tampoco es coincidencia que desde 1749 y en el mismo transcurso de la revisita, llevara a cabo denuncias de brujería contra algunos indios comunes, cuestión que ha sido interpretada por Hidalgo y Castro (1997) como un burdo intento por amedrentar a las comunidades y, en eso, ejercer un control político efectivo sobre ellas a base de la violencia y respaldado por la institucionalidad. Vale decir, aquellas denuncias fueron prontamente desestimadas por la misma Real Audiencia⁴³.

La segunda instancia, y la que más me interesará en términos de formación de un campo político local, serán todas aquellas que impliquen la instalación de su proyecto ante el resto de los agentes coloniales del corregimiento, es decir: curas, en su calidad de sujetos arraigados en el seno de las comunidades en una sociedad que, tras años de colonización, había hecho del cristianismo un eje fundamental de su ordenamiento político y social; y caciques, en tanto líderes étnicos intermediarios entre las autoridades españolas y las comunidades indias. En esa razón, el vínculo formado con ambos grupos debía consistir, por una parte, en disputarle a los curas la influencia que tenían sobre la masa indígena, y por otra, cooptar el cargo del cacicazgo en Atacama, interviniendo directamente en su asignación. La utilización de un *discurso público* en este caso, debe apuntar a respaldar sus incursiones económicas, sea deslegitimando las acciones de los curas, o bien legitimándose mediante la utilización de liderazgos étnicos.

3.2 Cristianismo local: arraigo del cura en la sociedad atacameña y tensiones con el corregidor.

Como ya se ha señalado, el clero fue la principal competencia del corregidor por las cuotas de poder en la región. Hemos de recordar que, hasta el siglo XVIII y bajo el régimen de los Austrias, recaía en los curas y la estructura parroquial la principal estrategia de colonización; no es de extrañar, pues, que incluso entrado el período tardo-colonial ellos hayan sido responsables de pautar el carácter social y cultural de las

⁴¹ AGNA, 1752, Cuerpo B, f59v-60r

⁴² Cisternas, 2012, p. 26

⁴³ Hidalgo y Castro, 1997

localidades y comunidades que en ellas habitaron. Como bien ha concluido Hidalgo (2011b), en el caso particular de Atacama el cura pareció instalarse en las comunidades no sólo en los márgenes de su rol como intermediario cultural y regidor del ordenamiento social por medio de la actividad parroquial, sino también como un agente económico fundamental en una región limitada por las condiciones ecológicas y que no pudo transitar del todo a formas más complejas de producción como sí había ocurrido en otros sectores de la región andina. En ese sentido, el correlato entre el ejercicio de cargos eclesiásticos en la provincia y el desarrollo económico de esta, remite a dos aspectos fundamentales de la sociedad atacameña que entran a colación en nuestra problemática: la dinámica particular que adquirió la relación cura-comunidad en la región al alero de las incursiones económicas de los curas, y la animadversión que esto generó entre ellos y el corregidor.

Si bien es verdad que el clero en Atacama no fue un conjunto homogéneo, pues muchos fueron más bien de paso por la región hacia sitios más prósperos⁴⁴, u otros bien pudieron emprender alguna clase de alianza con corregidores, como se ha presumido que fue el caso en la década de 1750⁴⁵, en función de ilustrar la problemática histórica que hasta ahora he dibujado en torno a un campo político en Atacama, para el análisis consideraré los casos de aquellos curas que sí prolongaron su estadía y que, en esa razón, debieron incurrir en empresas de distinta índole que implicara alianzas con las comunidades; con esto no pretendo sostener que el clero, por el mero hecho de ejercer alguna actividad económica, sostuvo vínculos de complicidad y colaboración con las comunidades indígenas y los caciques, ni invisibilizar los escenarios mencionados en que efectivamente ese no fue el caso, sino que, mediante su exposición, pretendo dilucidar cómo las lógicas económicas operaron en el devenir político de los curas a lo largo de la periodización fijada y, en ese efecto, delimitaron los márgenes sobre los que actuaron también corregidores y caciques al momento de hegemonizar las redes de influencia en la región y, en ese efecto, cooptar la mano de obra indígena.

Dicho esto, de forma similar a cómo el proyecto político del corregidor en la región estuvo marcado por el afán de hegemonizar y utilizar un *discurso público* que respaldara sus empresas, los curas entre 1750 y 1780, sustentarán sus pretensiones económicas en el afán por mantener la influencia que por generaciones habían acostumbrado a construir quienes ostentaran el cargo. De esta manera, y en la línea de lo expuesto el párrafo anterior, estimo viable indagar, en primera instancia, sobre la naturaleza que el vínculo cura-comunidad obtuvo al alero del correlato económico, y luego, acerca de las distintas instancias de confrontación con el corregidor de turno que implicó el mantener la solidez de ese vínculo.

En primer lugar, y como ya ha señalado Hidalgo (2011b), los vínculos cura-comunidad estuvieron en gran parte determinados por la incidencia económica que venían construyendo desde los esfuerzos del cura Francisco de Otal durante el siglo XVII, quien, de cierta manera, logró pautar los marcos sobre los que ellos actuarían incluso hacia mediados del siglo XVIII. Hemos de entender, en este contexto, que los curas que solían llegar al corregimiento se encontraban con una región periférica y de condiciones adversas en que las unidades de producción seguían ancladas en gran medida a la mera subsistencia familiar, por lo que prosperar debía implicar, hasta cierto punto, transformar el espacio de producción para impulsarlo fuera de aquellos marcos, en vistas de transicionar a modos más complejos de producción; tal fue el caso paradigmático de

⁴⁴ Cisternas, 2012

⁴⁵ Hidalgo y Castro, 1997

Francisco de Otal, cura en Atacama entre 1620 y 1652, quien destacó por emprender la evangelización y extirpación de idolatrías en la región al mismo tiempo que sus incursiones económicas, inéditas para el territorio, levantaron nuevos horizontes en él⁴⁶. Son esta clase de operaciones, según relata Hidalgo (2011b), las que moldearon el carácter del cristianismo atacameño: hacia el siglo XVIII, al alero de los procesos de extirpación de idolatrías y pérdida de las huacas, los indios llegaron a asociar la fertilidad de la región con los mismos curas. El vínculo construido, pues, trascendió la mera participación de la ritualidad católica y demás formalidades parroquiales, para convertirse en una cuestión inherente al ordenamiento de las comunidades y su riqueza material, en tanto que la mera presencia del cura y su buen ejercicio del cargo era capaz de asegurarla.

En esa razón, durante el periodo que nos compete son varias las muestras que expresan la construcción de esta clase de vínculo entre los curas y las comunidades junto a sus dirigencias, donde, en lugar de la mera coerción del agente eclesiástico sobre la mano de obra india en pos de acumular capital, hubo una relación más bien recíproca, a diferencia de los mecanismos en que incurrieron los corregidores. En ese sentido, la utilización de la mano de obra india por parte del clero estuvo marcado por la legitimidad que éste ostentaba ante la comunidad, y por el no haber tenido los medios legales que propicien su enriquecimiento como sí tenían los corregidores desde la legalización del reparto en 1751, cuestión que probablemente debió disminuir la intensidad de sus incursiones económicas en tanto eran construidas desde la reciprocidad y no la autoridad, como ya señalé. Dicho esto, para ilustrar aquellos vínculos y su naturaleza, estimo conveniente rescatar algunos personajes y episodios ocurridos entre 1750 y 1780, que dan cuenta de ellos.

Vale la pena destacar, entonces, la figura del sacerdote Miguel Gerónimo de Olmedo, cura de Atacama la Alta entre 1763 y 1779, cuya figura ya ha sido estudiada por Hidalgo y Castro (1999) y referenciada por Cisternas (2012). Este personaje es un claro ejemplo de un cura que, incurriendo en actividades económicas y haciéndose de mano de obra india, fue capaz de legitimarse ante la comunidad y, en esa razón, oponer al corregidor de turno: Francisco de Argumaniz. A modo de contextualización, situó esta trama en los albores del levantamiento indígena de Incahuasi de 1775, un levantamiento de los indios mineros habitantes de aquel pueblo en contra del corregidor Argumaniz, quienes contaron con el respaldo del clero.

Dicho esto, sobre Olmedo rescato tres factores que, según estimo, son importantes para nuestro análisis: su larga estadía en Incahuasi, un enclave minero; el correlato económico y social que tuvo su habitar en aquel lugar como un cura que, a pesar de las barreras legales para enriquecerse, es capaz de hacerlo incluso respaldado por los indios; y sus tensiones con el corregidor y, en ese efecto, su apoyo a los indios en el alzamiento de Incahuasi de 1775.

Como ya han profundizado Hidalgo y Castro (1999), Olmedo fue cura de Atacama la Alta, pero construyó la mayoría de su riqueza en el pueblo minero de Incahuasi. Como ya se ha mencionado, Atacama al ser una región económicamente limitada, los sacerdotes que prolongaran su estadía de tal manera probablemente debieron incurrir en alguna clase sustento económico que respaldara su permanencia en la región. Tal fue el caso de Olmedo, que pudo proyectar en Incahuasi su prolongada estadía en la proporción que allí era propietario de dos trapiches para moler oro⁴⁷; tales fueron, también, las condiciones que parecieron determinar en gran medida su actuar ante los indios y el corregidor. Vale

⁴⁶ Hidalgo, 2011b

⁴⁷ Hidalgo y Castro, 1999

decir, para los autores esta coyuntura económica fue más bien circunstancial a su vínculo con los indios; según relatan, esos lazos estarían guiados en realidad por la concepción cristiana de justicia y el afán del cura por proteger a los indios del corregidor. Aquí es donde hallamos una ventaja clave del cura respecto al corregidor: que su legitimidad para usar y aprovechar la mano de obra indígena y su producto, descansó en una base mucho más sólida de la que respaldaba al corregidor –en este caso, Argumaniz. En efecto, el arraigo de los curas era una cuestión mucho más profunda que la mera coyuntura económica: era un genuino articulador de la vida cultural y social de las comunidades. En este sentido, el hecho de trabajar al cura en este contexto, un sujeto que a esa altura era una parte constitutiva de la comunidad, debió significar para el indio común una cuestión mucho más significativa que haberlo hecho para el corregidor quien, al fin y al cabo, venía de turno por aquellas tierras y el discurso empleado para legitimarse apelaba a cuestiones más bien ajenas a sus comunidades, como ya hemos visto.

Creo importante respaldar esto último con dos casos de la década de 1750 que Hidalgo (2011b) ha expuesto y que ya he atisbado en la introducción de este apartado, respecto a la interpretación análoga que hicieron los indios entre la fertilidad de la región y el curato. El primero, se refiere a una carta enviada por el gobernador de Toconao y otros caciques al gobernador de Atacama denunciando las faltas del cura Don Bernardo Ochova, por no cumplir debidamente el otorgamiento de sacramentos y confesiones de forma óptima al no manejar la lengua indígena y solicitando, en ese efecto, que les sea brindada alguna solución que les permita ser confesos. El segundo caso, corresponde a las consecuencias que la excomunión del cura Don Bernabé Zuleta tuvo para el bienestar y prosperidad de la localidad, en que se vieron afectadas la calidad de las cosechas y fertilidad de los productos agrícolas, según el relato de los indios⁴⁸. Ambas instancias dan cuenta de cierta expectativa que la figura del cura levantó sobre las comunidades indígenas, en que el correcto ejercicio de su cargo debió basarse en la ritualidad recíproca, a tal punto que, de no realizarse debidamente, los indios sintieron la necesidad de demandar su buena implementación; es decir, el ejercicio eclesiástico para los atacameños a esa altura no era una mera formalidad parroquial impuesta por el cura, sino que se constituía como un elemento fundamental de su vida comunitaria. En esa misma línea, el segundo caso dilucida cómo, más allá también de la ritualidad, la mera presencia del cura podía significar la prosperidad económica de la localidad bajo atributos que originalmente eran dados a las huacas⁴⁹. No es de extrañar entonces que Olmedo, incluso emprendiendo actividades que le eran prohibidas en su calidad de sacerdote, y haciéndose de fuerza de trabajo india como bien hicieron los corregidores, este pudo ser respaldado por la misma comunidad: la explotación en que él incurrió tuvo una connotación basada, hasta cierto punto, en la reciprocidad, a diferencia del corregidor.

En este sentido, que Olmedo se haya alineado con los indios al momento del levantamiento de Incahuasi en 1775 contra el corregidor Argumaniz no es sorprendente, y tampoco que éste haya sido enaltecido por la comunidad una vez Argumaniz huye de la región. No es mi intención ahora detallar las dinámicas de la revuelta –que por lo demás, ya han sido estudiadas en profundidad por Hidalgo y Castro, a quienes he citado hasta ahora–, pero sí detenerme en las lógicas de poder locales que el posicionamiento del cura y el corregidor dejan entrever. Como ya expusimos en el apartado anterior, Argumaniz –y su sucesor, Paniagua– arribaron a Atacama con una clara intención de enriquecerse e impulsar la modernización de la región al alero del ambiente reformista

⁴⁸ Hidalgo, 2011b

⁴⁹ Óp. Cit.

del periodo; sin embargo, este proyecto halló grandes tensiones: el *discurso público* manejado en la localidad favorecía largamente a la hegemonía del cura en tanto los caciques y comunidades se hallaban bien posicionados allí.

3.3 Agencia cacical: intermediación del plustrabajo indio y alianzas político-económicas.

Ahora bien, como ya se ha trabajado a lo largo del capítulo, las dirigencias étnicas jugaron un rol crucial en los márgenes de acción que tuvieron curas y corregidores para emprender sus respectivos proyectos, no como agentes sujetos al dominio de ellos, sino como personas capaces de negociar o confrontar bajo cierta autonomía su lugar y el de sus comunidades en el panorama social y *discurso público* de la región. Con ello en consideración, si es que curas y corregidores buscaron utilizar mano de obra y medios de producción indígenas –como la tierra–, su cooptación no fue por la mera imposición autoritaria sobre las comunidades, sino que necesariamente debía pasar por la intermediación de sus líderes. En el presente apartado, entonces, me referiré en mayor profundidad al cacicazgo y su rol en la coyuntura política de Atacama, como elementos cruciales de la disputa por un *discurso público* que legitime las empresas de los agentes económicos de la región: curas y corregidores.

Vale decir, en Atacama los cacicazgos constaban de su propia impronta y a mediados del siglo XVIII ya era una práctica común que el corregidor de turno los eligiera arbitrariamente según su conveniencia, como pudimos observar en la revisita de 1751. Esto hizo del liderazgo étnico un conjunto abigarrado entre sujetos que asumieron el cargo en calidad de funcionarios del corregidor más que dirigencias genuinas, y otros que desde allí construyeron alguna clase de legitimidad que les permitiera continuar líneas de liderazgo hereditarias, como es el caso de la familia Ramos⁵⁰. Cisternas (2012) identifica dos clases de dinámicas que los caciques atacameños parecieron seguir en el periodo que nos compete: la completa instrumentalización que tuvo el corregidor sobre una gran mayoría, y otros que pudieron ejercer alguna clase de resistencia. En este sentido, es difícil delimitar la medida en que los caciques se posicionaron de una u otra forma, tanto por la dispersión documental como la misma plasticidad del cargo; sin embargo, de todas formas, se pueden establecer ciertas tendencias respecto a lo que hasta ahora he expuesto. Consideraré, entonces, dos instancias que dejan ver el carácter del cacicazgo en Atacama en términos de correlación de fuerzas: la realización de la revisita y utilización de caciques como recaudadores tributarios y, presumiblemente, facilitadores de mano de obra y plus-producto indio para los repartos de mercancías, y el caso de Pasqual Guacasus y su alianza con el doctrinero Bernabé Zuleta en 1757.

En primer lugar, como ya revisamos extensamente, la revisita implicó poner en marcha una serie de engranajes sociales para la región de Atacama. Toda esta maquinaria fue impulsada inéditamente por el corregidor Valdivieso en un territorio que, al parecer, no veía una empresa así desde 1683, y cuyo funcionamiento estuvo determinado por la utilización sistemática del cacicazgo para alcanzar la masa de indios comunes que debían ser empadronados. Considerando la naturaleza del liderazgo étnico en la región y la influencia que tuvo el corregidor en el nombramiento de caciques, sumado a que el mismo Valdivieso deja expreso en la documentación su capacidad de destituir caciques según

⁵⁰ Hidalgo y Castro, 2004

estime conveniente⁵¹, es más que probable suponer que muchos de quienes le colaboraron en esta tarea fueron precisamente designados a tal efecto.

Cisternas (2012), quien ya ha revisado minuciosamente las alianzas al interior del corregimiento al alero de la revisita de 1751, dibuja una posible red de lo que, según estima la autora, pudieron ser los caciques que cooperaron con Valdivieso. En ella, destacan las figuras de Juan Esteban Ramos, Miguel Ignacio, Joseph Mathias Moro y Alejo Siari; si bien esto no quiere decir necesariamente que por extensión debieron colaborar en sus emprendimientos económicos, al alero de los antecedentes expuestos, es posible que así haya sido, sobre todo considerando las denuncias en que incurrieron los indios sobre el exceso de repartos realizados por Valdivieso, luego de que la denuncia de éste contra algunos indios por brujería fuera desestimada⁵², cuyas fechas coincidieron con la realización de la revisita. En aquella denuncia por brujería, vale la pena hacer mención de la convergencia que pareció haber entre algunas autoridades étnicas y el interés de Valdivieso por ejercer control político mediante la realización de la denuncia; rescato, en ese sentido, la participación del cacique gobernador Don Francisco Siari en las denuncias de brujería contra Diego Cruz Moro⁵³, de quien no disponemos información sobre su procedencia o lugar de vivienda, pero de quien sí podemos observar un alcance de apellidos con Alejo Siari, cacique cobrador de Solcor que, según estima Cisternas, fue parte de la red de colaboración indígena en torno Valdivieso, y de quien no podemos descartar alguna clase de parentesco con el gobernador mencionado.

Dicho esto, en todo este entramado no es descabellado suponer que aquellos indios asistieron a Valdivieso en la cooptación del trabajo y producto indio. Esto es considerando, por un lado, que de la misma manera que él debió utilizar sistemáticamente a los caciques para empadronar a una población dispersa que de otra forma no hubiera sido posible alcanzar, probablemente también fue necesaria su colaboración para realizar los repartos forzosos de mercancía de la manera excesiva en que pareció hacerlo, al fin y al cabo, la información obtenida sobre las comunidades en la revisita pudo ser un insumo sumamente valioso para explotar a las comunidades de manera extensiva. Respaldao esto, que Francisco Siari haya participado en las denuncias de brujería realizadas por Valdivieso da cuenta de una evidente coincidencia de algunos intereses cacicales con el afán del corregidor por reafirmar su control político sobre los indios para profundizar aún más su actividad económica; el parentesco que presumiblemente hubo entre Francisco Siari y Alejo Siari de Solcor debió implicar alguna clase de colaboración familiar para que así fuera, lo que evidenciaría las profundas redes que pudo construir el corregidor para sustentar su dominio económico y político. Todo esto debió darse en la medida que los caciques encontraran alguna clase de beneficio en entablar esta clase de relaciones con Valdivieso. En efecto, durante la revisita él deja expresa la posibilidad de premiar a quienes le colaboren debidamente y entreguen información⁵⁴; lo más probable es que, incluso fuera de los marcos del empadronamiento, esto fue una realidad para el reparto forzoso de mercancías, en que las dirigencias que colaboraron pudieron ver alguna clase de regalía.

Ahora bien, en el caso de Pasqual Guacasus en la década de 1750 podemos ver una dinámica diferente que, por cierto, tuvo de por medio una profunda alianza con el curato. Vale decir, no es mi intención aquí exponer a profundidad la trayectoria del cacique y sus

⁵¹ AGNA, 1752, Cuerpo B, f11r.

⁵² Hidalgo y Castro, 1997

⁵³ ANB, 1754, N° 58, f7v.

⁵⁴ AGNA, 1752, Cuerpo B, f11r.

alianzas y enemistades –que por lo demás, es extensa e intrincada–, pero sí dar cuenta de los alcances e implicancias políticas que tuvo. Dicho esto, Pasqual Guacasus, gobernador de Toconao al que Cisternas (2012) ya ha dedicado un capítulo en su tesis, destacó por haber opuesto públicamente a Valdivieso y ser el principal impulsor de las denuncias contra él en la década de 1750 con respaldo del cura Bernabé Zuleta, detalle no menor considerando la importancia que debió tener el sacerdote en la región. Sobre este último personaje vale la pena detenerse, pues es probable que haya ejercido alguna clase de actividad económica próspera que pudo determinar su alianza con Guacasus; esto lo digo basándome en tres factores: lo expuesto en la sección anterior respecto a la significancia que los indios llegaron a otorgarle, las posibles razones económicas que pudieron motivar su oposición a Valdivieso, y la larga estadía que pareció tener en el corregimiento. En efecto, es viable suponer que Zuleta debió echar profundas raíces económicas en la localidad considerando la significación que hicieron los indios de su persona, en que su mera presencia pareció significar la prosperidad del territorio; en este sentido, no es de extrañar que haya guardado rencillas con Valdivieso considerando las pautas que hasta ahora hemos podido observar, donde todo parece indicar que mientras el cura guarde alguna clase de autonomía económica que permita enriquecerse a costa del trabajo indio, éste le será disputada su influencia y recursos por el corregidor. En esa razón, sabemos que hacia 1764, casi una década después de sus pleitos con Valdivieso y alianza con Pasqual Guacasus, Zuleta seguía figurando como cura doctrinero en Atacama⁵⁵, lo que respaldaría la posibilidad de que, efectivamente, ejerció su cargo de manera próspera.

De esta manera, la campaña emprendida por Guacasus contra Valdivieso descansó en el profundo vínculo que entabló con Zuleta. Esto lo podemos ver incluso en los esfuerzos que emprendió el cacique por pedir que se suspendiera la orden de excomunión que le había caído en 1756 a manos del cura Juan de Mier y Therán por influencia de Valdivieso⁵⁶. Tenemos entonces, a un cacique que, más allá de oponerse a un corregidor abusivo por efectos de sus propios malestares como sujeto que había sufrido tales injusticias, es también sumamente fiel a un cura que, presumiblemente, tuvo alguna clase de incidencia económica en la región. Vale la pena preguntarnos, entonces: ¿qué pudo haber motivado a Guacasus establecer un lazo tan estrecho con un cura como Zuleta? y viceversa: ¿por qué Zuleta respaldó a Guacasus en su denuncia contra Valdivieso? Si bien no contamos con la información suficiente para responder estas preguntas y determinar a cabalidad las condiciones en que operó esta alianza, como la clase de actividades en que incurrió Zuleta y si es que estas implicaron alguna clase de enriquecimiento a costa del trabajo indio, vale la pena plantear estas cuestiones para delimitar alguna suerte de margen en que podamos pensar esta clase de vínculos y el accionar de los caciques al alero de la competencia cura-corregidor.

⁵⁵ Casassas, 1974

⁵⁶ Cisternas, 2012

Conclusión y reflexiones finales

Como ya he atisbado en la introducción, la presente tesis ha estado orientada a entender el corregimiento de Atacama en términos regionales, como un espacio dotado de identidad y agencia, a la vez que inserto en el concierto colonial más amplio; y también en términos políticos, como un escenario de disputas y negociaciones entre sus respectivos agentes quienes, en esa interacción, configuran las lógicas de dominación colonial vigentes a nivel local. Concluir esta investigación, entonces, debe considerar tres cuestiones fundamentales: primero, entender la proporción en que las décadas estudiadas se erigen efectivamente o no como un lapso paradigmático para estudiar al corregimiento tanto en su particularidad histórico-regional como en su significación global; segundo, sintetizar los alcances y limitaciones que el estudio de las agencias locales tienen al ser abordadas en términos políticos; y tercero, cómo estos dos planos se imbrican para conformar un relato coherente entre la periodización fijada y su significancia global, y el ejercicio efectivo de un campo político regional en ella.

Significando la periodización: globalidad y localidad

Dicho esto, el tránsito desde la realización de la revisita en la década de 1750 hasta el estallido rebelde de 1781, como ya he atisbado en la introducción, es una clara expresión de lo que Cavieres (2006) ha señalado como el ‘juego de tensiones’ de un sistema tendiente a la centralización enfrentado con un espacio americano cuya naturaleza, paradójicamente, lo descentraliza. La revisita de 1751 es mi punto de partida en la medida que reconozco tres dimensiones en que podría decir que ella inaugura en Atacama un nuevo periodo político: en primer lugar, como principal bastión del reformismo fiscal en una región que, hasta ese entonces, se encontraba al margen de las políticas de la corona; en segundo lugar, como medio documental cuya naturaleza objetiva posibilitó el conocimiento más preciso de la región tanto cuantitativa como cualitativamente; y en tercer lugar, como uno de los principales hitos políticos del corregidor Valdivieso. Estos tres planos son fundamentales, pues no sólo nos permiten dimensionar la relevancia historiográfica de la revisita, sino que también valorar su rol fundante de un nuevo periodo: después de 60 años de realizada la última revisita, en la década de 1750 Atacama es puesta nuevamente en el mapa político y económico del virreinato de mano de un corregidor que no tuvo escrúpulos en irrumpir violentamente la cotidianidad de la región pero que, en esa operación, también influyó enormemente en movilizar a los agentes del corregimiento y, por qué no, su economía. La década de 1750 la considero, pues, como una de irrupción estatal en la región que dejará al descubierto las dinámicas de poder locales, constituyéndose como una suerte de bisagra entre el ejercicio descentralizado y mediado del poder, y su posterior racionalización reformista.

Por su parte, la rebelión de 1781, la cual no me he propuesto indagar en este trabajo –y que por lo demás, ya ha sido investigada en profundidad por Hidalgo (1982)–, sí me interesará en la medida que representa para Atacama, aunque no el fin de lo inaugurado en la década de 1750 por la revisita y los abusos de Valdivieso, sí una especie de síntesis coherente a las tensiones proyectadas desde ese entonces hasta el momento del estallido rebelde, en tanto que logra iniciar en la región un nuevo periodo político marcado por la convergencia con la rebelión general del virreinato y, en eso el empoderamiento de un nuevo agente que irá a irrumpir en la correlación de fuerzas de la región: el indio común y el cabildo indígena.

La convergencia de la incursión rebelde en Atacama con la del virreinato es importante, en tanto que es prueba no sólo de la inserción que tuvo Atacama en el concierto colonial

general a pesar de las condiciones que la habían relegado a la periferia, sino también porque, más allá de ser una mera extensión de lo que ocurría afuera, es de hecho un fenómeno regional en sí mismo: la rebelión y su desenvoltura responde, como ya ha investigado Hidalgo (1982), a las dinámicas internas del corregimiento al mismo tiempo que, efectivamente, rescata mucho de lo que ocurría afuera mediante la intervención del caudillo indígena Tomás Paniri, corresponsal de Tupac Amaru II.

En esa línea, la emergencia del cabildo indígena como agente relevante es también fundamental para definir el punto de llegada de nuestro relato, pues responde justamente a las condiciones internas que suscitaron su surgir, al mismo tiempo que converge con el proceso que el resto del virreinato se encontraba viviendo. En este trabajo me he ocupado casi exclusivamente del entramado de poder colonial ejercido por corregidores, curas y caciques sobre una masa de mano de obra indígena tributaria; con ello, he pretendido dilucidar la conformación y ejercicio de un campo político que configura dicha dominación, pero que no incluye en sus mediaciones y disputas internas a la masa indígena que es, de hecho, explotada por estos agentes. Si bien no ha sido mi intención negar la agencia de este grupo, tanto los hechos expuestos como la limitación documental han impedido hacer una reconstrucción viable de su agencia si no hasta el estallido rebelde de 1781 –y de manera también limitada. Y aunque no pretendo ahora abordar en profundidad esta cuestión, sí es menester valorar su importancia en tanto que, de manera similar a cómo el arribo de Valdivieso y el ejercicio de la revisita marcan un antes y un después en la región, la rebelión y emergencia del cabildo indígena como actor relevante también lo harán al momento de pautar la futura relación del estado virreinal con las provincias andinas, y las mismas dinámicas internas del corregimiento al desestabilizarse tanto la figura del corregidor como la del cacique en una región como Atacama donde, sistemáticamente, el cacicazgo había sido cooptado por el corregidor.

Alcances y limitaciones del análisis empleado

Habiendo revisado y significado la periodización, he también de sintetizar las líneas generales por las que he abordado la correlación de fuerzas al interior de ese lapso, e intentar trazar, desde allí, un relato coherente que permita ponerlo en una perspectiva histórica más amplia.

En primer lugar, el principal eje analítico que he utilizado ha sido el de intentar comprender la interacción entre los agentes como una suerte de juego de posiciones en un campo político, en que las principales fichas a utilizar son la instrumentalización de un *discurso público* que les permita situarse favorablemente en aquel lugar, legitimando y perpetuando sus intereses y empresas. Vale decir, los alcances y limitaciones de esta perspectiva son variados y a veces tensionantes. La principal razón por la que he empleado esta clase de análisis, es porque me permite entender y plasmar de manera más o menos sistemática la conflictividad política en una sociedad colonial de orden tradicional. Como ha señalado James Scott (2000[1990]), mientras que el marxismo tradicional, por ejemplo, ha puesto el foco de la explotación en el plusvalor generado por el trabajador asalariado, el tipo de análisis que hemos utilizado hasta ahora pone el lente, en cambio, en el ejercicio de la dominación y coerción directa de los sujetos como principal espacio social de la explotación dada en esta clase de sociedades coloniales.

Es en ese sentido que he orientado mi análisis, pero con algunas matizaciones no menores que ya señalé capítulos anteriores cuando introduje tal perspectiva: no podemos hablar de una dominación colonial homogénea empleada por un único sujeto sobre una masa explotada, y es por eso que he hablado de ‘configuración del poder’ en el sentido

empleado por Morrone (2017), como el resultado de la interacción entre los distintos actores que ostentan alguna autoridad en el corregimiento, pero que sólo es ejercido de manera efectiva en tanto sean capaces de mediarlo entre ellos.

Ahora bien, hallo dos principales limitaciones en esta perspectiva: la falta de documentación suficiente como para sustentar con mayor seguridad estas aseveraciones y, lo que es igual de problemático, la posible limitación de agencia a los sujetos en mi afán por sistematizar tanto las relaciones dadas entre ellos como la relación de explotación con la masa indígena. En primer lugar, la documentación disponible no nos permite profundizar en el análisis bajo la perspectiva empleada, en la medida que las fuentes son de origen exclusivamente colonial, por lo que la voz de los agentes más arraigados a la región, como curas y caciques, es más bien limitada y supeditada a las acciones y pleitos del corregidor de turno. En este sentido, de igual manera es arriesgado pretender hablar de un *discurso público* que, al fin y al cabo, es difícil de identificar en una región cuya reconstrucción histórica se torna difusa ante la limitación documental, y cuyo ejercicio del poder colonial es más bien intrincado y subordinado a los intereses personales de quienes lo ostentan. Con ello en consideración, la utilización de tales pautas de análisis podría tender a encasillar y homogeneizar relaciones que, más allá de las paredes del relato historiográfico, probablemente fueron mucho más plásticas y respondieron a estímulos de otra orden además de los señalados.

Hacia un relato coherente de la conflictividad política en Atacama

Con ello en consideración, quiero recalcar mi respaldo por la utilización de esta perspectiva de análisis en la utilidad que representa para sistematizar y sintetizar las relaciones de poder al interior del corregimiento. Esto, con la intención de contribuir a la realización de un relato coherente y unitario del entramado político que acaece a la región previo al levantamiento indígena de 1781, mas no pretendiendo construir una narrativa que opaque la dinamicidad real de la región, ni de agotar sus instancias de análisis. Muy por el contrario, lo que sí aspiro es a la ampliación y afinación de estos términos de análisis en virtud de seguir generando un relato sólido sobre la conflictividad política no sólo de Atacama, sino de las regiones y periferias hispanoamericanas que, como ya he demostrado, no fueron ajenas a los procesos más amplios de agitación y dinamismo social.

Finalmente, creo que es necesario dotar de coherencia tanto a la periodización utilizada como al relato político que he sistematizado en su interior. Como ya se ha dicho a lo largo del trabajo, lo inaugurado por Valdivieso en la década de 1750 de mano de la revisita, se corresponde con un proceso más amplio de reordenamiento fiscal que, en ese momento, penetra incluso en regiones periféricas como Atacama; al mismo tiempo, la rebelión de 1781 ocurre también al alero de un proceso más grande: la rebelión general de Tupac Amaru II, y la reconfiguración general de las lógicas de poder tanto coloniales como indígenas.

En el presente informe no me he propuesto ocuparme de esos cambios, pero sí sentar una base sólida sobre la que poder moverse alrededor de ellos. En ese sentido, la emergencia del cabildo indígena como agente relevante en el virreinato, creo que es preciso concebirla a nivel regional como su irrupción en un campo político cuya correlación de fuerzas, hasta ese entonces, estaba limitada a quienes ostentaban el poder colonial del corregimiento.

Esta aseveración, por supuesto, es motivo de futuros análisis que, mientras no esté la documentación pertinente, son bastante difíciles de realizar. Sin embargo, de todas

formas, creo que lo realizado en este trabajo es un buen referente tanto para repensar lo ya investigado, como para proyectar futuras incursiones historiográficas y archivísticas que sean capaces de respetar y revalorizar las regiones que, incluso en su calidad de periferia, admiten en su interior sistemas y flujos tan complejos como cualquier otro lugar. Las limitaciones de distinta índole que históricamente ha atravesado a este territorio no son, para nada, indicador de una vida social pobre y dócil; muy por el contrario, constituyen el seno de una diversidad y riqueza que, quienes la hemos habitado, sabemos respetar, comprender y valorar.

Documentación primaria

AGNA ,9-7-7-1. Revisita del Corregimiento de Atacama emprendida por el Corregidor Manuel Fernández Valdivieso en 1752. Transcrito por Priscilla Cisternas y Jorge Hidalgo.

ANB, Autos seguidos por los indios del pueblo de Tacamas (San Pedro de Atacama) provincia de Atajama, contra don Manuel Fernández Valdivieso, sobre varios maltratamientos, 1754- N° 58. Transcrito por Jorge Hidalgo

Bibliografía

ANDRIEN, K. J. “Corruption, Inefficiency, and Imperial Decline in the Seventeenth-Century Viceroyalty of Peru”. *The Americas*, 41(1), Cambridge, 1984, pp. 1–20. <https://doi.org/10.2307/1006945>

BRADING, D. “La España de los Borbones y su Imperio americano”. En: Bethell, L. (Editor). *Historia de América Latina Vol 2 América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*, Crítica, España, 1990, pp.85-126.

BRADING, D. *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

CASASSAS, J. M. “Relación de los sacerdotes que ejercieron ministerio en la región atacameña durante el siglo XVIII y algunos documentos relativos a su misión”. *Revista De Geografía Norte Grande*, 1, Santiago, 1974, pp. 45–54. Recuperado a partir de <https://redae.uc.cl/index.php/RGNG/article/view/38951>

CAVIERES, E. “La historia regional en perspectivas historiográficas, problemas temáticos y metodológicos”. *Diálogo andino*, 28, Arica, 2006, pp. 9-18.

CISTERNAS, P. *El Corregimiento de Atacama en vísperas de las transformaciones borbónicas: configuraciones coloniales y dinámicas demográficas, s. XVIII*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia mención Etnohistoria. Universidad de Chile, 2012. Repositorio académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113770>

FLORESCANO, E., SÁNCHEZ, I. G., TOSCANO, A. M., LIRA, A., MURO, L., VILLORO, L., & MANRIQUE, J. A. La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808. En *Historia general de México: volumen II*, Colegio de México, 1976, pp. 183–302. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt1shbz.5>

GOLTE, J. *Repartos y rebeliones: Tupac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*. Instituto de Estudios Peruanos, Perú, 1980.

GÓMEZ, A., MORONG, G., OCARANZA, F. “Las revisitas de indios: configuraciones de poder, silenciamientos y etnicidades en documentos coloniales tardíos (S. XVIII)”. *Revista de Historia y Geografía*, 33, Universidad Católica Silva Henríquez, 2015, 37-61. <https://doi.org/10.29344/07194145.33.364>

GUEVARA, J. A. Y SALOMON, F. “La visita personal de indios: ritual político y creación del "indio" en los Andes coloniales”. *Cuadernos de Investigación*, 1, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996, pp. 5-48.

HIDALGO, J. “Incidencias de los patrones de poblamiento en el cálculo de la población del partido de Atacama desde 1752 a 1804. Las revisitas inéditas de 1787-1792 y 1804”. En: Hidalgo, Jorge. 2004. *Historia andina en Chile*, Chile, 1978, pp. 65-105.

HIDALGO, J. “Fases de la rebelión indígena de 1781 en el corregimiento de Atacama y esquema de la inestabilidad política que la precede, 1749-1781. Anexo: dos documentos inéditos contemporáneos”. *Chungará: Revista de Antropología Chilena*, 9, Arica, 1982, pp. 192–246. <http://www.jstor.org/stable/27801754>

HIDALGO, J. “Complementariedad ecológica y tributo en Atacama (1683-1792)”. *Estudios Atacameños*, 7, Universidad Católica del Norte, 1984, pp. 311-325. <https://doi.org/10.22199/S07181043.1984.0007.00030>

HIDALGO, J. *Indian society in Arica, Tarapacá and Atacama, and its response to the rebellion of Tupac Amaru*. Tesis para optar al grado de doctor. Universidad de Londres, 1986.

HIDALGO, J. “Corregidores ilustrados en el desierto de Arica, Tarapacá y Atacama 1760-1780”. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 18, Santiago, 2009, pp. 91-155.

HIDALGO, J. “Atacama colonial. De la conquista a la colonia”, en Aldunate, C. (Ed.), *ATACAMA*. Museo Chileno de Arte Precolombino, Santiago, 2011a, pp. 110-157

HIDALGO, J. “Redes eclesiásticas, procesos de extirpación de idolatrías y cultos andinos coloniales en Atacama: XVII y XVIII”. *Estudios atacameños*, 42, Universidad Católica del Norte, 2011b, pp. 113-152. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432011000200007>

HIDALGO, J. & CASTRO, N. “Fiscalidad, punición y brujerías. Atacama, 1749–1755”. *Estudios Atacameños*, 13, Universidad Católica del Norte, 1997, pp. 105-135. <https://doi.org/10.22199/S07181043.1997.0013.00008>

HIDALGO, J. & CASTRO, N. “Rebelión y carnaval Incahuasi (San Pedro de Atacama) 1775-1777”. *Estudios Atacameños*, 17, Universidad Católica del Norte, 1999, pp. 61-90. <https://doi.org/10.22199/S07181043.1999.0017.00006>

HIDALGO, J. & CASTRO, N. “El liderazgo étnico en Atacama, Altos de Arica, Tacna y Tarata”. *Chungará: Revista de Antropología Chilena*, 36, Universidad de Tarapacá, 2004, pp. 199-811. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-73562004000400021>

HIDALGO, J. & MANRÍQUEZ V. P. “Mercado y etnicidad: lecturas de la Revisita de Atacama de 1683”. *Estudios Atacameños*, 10, Universidad Católica del Norte, 1992, pp. 151-171. <https://doi.org/10.22199/S07181043.1992.0010.00015>

LYNCH, J. *La España del siglo XVIII*. Crítica, España, 1999(1991).

MARTÍNEZ, J. L. *Pueblos del Chañar y el Algarrobo: los Atacamas en el siglo XVII*. Dibam, Santiago, 1998.

MELERO, D., SALAZAR, S. D. “Historia colonial de Conchi Viejo y San José del Abra, y su relación con la minería en Atacama, Norte de Chile”. *Revista De Historia Indígena*, 7, Universidad de Chile, 2016, pp. 55–86. <https://revistahistoriaindigena.uchile.cl/index.php/RHI/article/view/40158>

MORRONE, A. “El lago de los curas: mediación sociopolítica y cultural en los corregimientos del Lago Titicaca (1570-1650)”. *Estudios atacameños*, 55, Universidad Católica del Norte, pp. 183-202. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432017005000013>

O’PHELAN, S. *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia 1700-1783*. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, Perú, 1988.

SÁNCHEZ, E. (2013). *La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755)*. Alcances y contradicciones. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

SCOTT, J. *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ediciones Era, México, 2000(1990).

ZAGALSKY, P. “Huellas en las revisitas: tensión social e imposiciones coloniales”. *Memoria Americana. Cuadernos De Ethnohistoria*, 17(2), Universidad de Buenos Aires, 2009, pp. 241-279. Recuperado a partir de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/MA/article/view/11928>